N° 222

# Boletín Oficial

VILLA MARÍA

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA

**BOLETIN Nº222**

**LISTADO DE ORDENANZAS**

**7949 RATIFICA** el Convenio de donación con cargo ambulancia celebrado entre el Parque Industrial y Tecnológico Villa María SEM y la Municipalidad de Villa María, que como Anexo I se acompaña a la presente.

**7950 PRESTA ACUERDO** como representantes de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

**7951 RATIFICA** lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 308, de fecha once de abril de dos mil veintitrés.

**7952 DESIGNA** con el nombre **"Salón Blanco Intendente Carlos Emilio Pizzorno"**, el Salón ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal 27 de Septiembre Intendente Miguel Ángel Veglia, sito en calle Dr. Antonio Sobral esq. Calle Mendoza, de esta ciudad.

**7953 RATIFICA** el "Convenio y Addenda Municipalidad Villa María - Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero LTDA.

**7954 RATIFICA** el "Convenio y Addenda Municipalidad Villa María - Cooperativa de Trabajo La Sustentable"

**7955 RATIFICA** el "Convenio de Prestación de Servicio" celebrado entre La Municipalidad de Villa María, y La Cooperativa de Trabajo 23 de Abril.

**7956 INTEGRA** la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Villa María

**7957 INSTITUYA** el 27 de Mayo de cada año como el Día de la Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo.

**7958 RATIFICA** el Convenio de Adhesión en el marco del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito Rural entre el Secretario de Transporte de lo Provincia, y la Municipalidad de Villa María.

**7959 MODIFICA** el Art. 1º de la Ordenanza Nº 7.956**,** sancionada con fecha 24 de mayo del año 2023.

**7960 ESTABLECE** que el Departamento Ejecutivo Municipal asumirá el costo correspondiente a la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) que deben abonar los Autos de Alquiler bajo la modalidad de Taxi a las Empresas prestadoras del servicio.

**7961 DECLARA** a la lengua PIAMONTESA como Patrimonio Cultural Intangible de la ciudad de Villa María.

**7962 RATIFICA** Convenio de de Prácticas Profesionalizantes celebrado entre el Instituto del Rosario, Profesorado Gabriela Mistral y la Municipalidad de Villa María

**7963 AUTORIZA** al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa María a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la obra: "Obras para rehabilitación del gas en escuelas varias de la ciudad de Villa María, en el marco del Programa Aurora.

**7964 RATIFICA** el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, y por la otra la **COOPERATIVAS DE TRABAJO NUEVO HORIZONTE Y OTRAS.**

**7965 RATIFICA** el convenio de colaboración académica para prácticas socioeducativas situadas entre la Municipalidad de Villa María y el Instituto del Rosario, Profesorado Gabriela Mistral.

**7966 RATIFICA** la **ADENDA** del Convenio Específico Plan Argentina Hace I "Obra Pavimentación e Iluminación en Barrios La Calera y San Nicolás", suscripta entre el Secretario de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y por la otra el Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ORDENANZAS**

**ORDENANZA Nº 7.949**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art. 1º.- RATIFICASE** el Convenio de donación con cargo ambulancia celebrado entre el Parque Industrial y Tecnológico Villa María SEM, representado por su presidente Sr. Carlos Dante PIZZORNO, y por otra parte la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo, MUÑOZ el Sr. Secretario de Salud Dr. Pedro, TRECCO y el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo, GILL. Celebrado con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente.

**Art. 2º**.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 379
Villa María, 08 de Mayo de 2.023
Marcela AMBROSINI Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.950**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- PRESTASE ACUERDO** a partir del día de la fecha como representantes de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA en el cargo de:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Héctor Sebastián PANERO (D.N.I N° 33.592.265)

**Art. 2º.- PRESTASE ACUERDO** a partir del día de la fecha como representantes de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA en el cargo de:

DIRECTOR TITULAR: Lucrecia FALCO (D.N.I. N° 32.348.790).

DIRECTOR TITULAR: Guillermo FERREYRA (D.N.I. N° 21.405.393).

**Art. 3°. - PRESTASE ACUERDO** a partir del día de la fecha como representantes de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA en el cargo de:

SÍNDICO TITULAR: Cr. David BIANCHI (D.N.I. N° 32.348.170).

SÍNDICO TITULAR: Cr. Augusto BOERO (D.N.I: 28.098.670).

**Art. 4º.- PRESTASE ACUERDO** a partir del día de la fecha como representantes de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA en el cargo de:

SÍNDICO SUPLENTE: Cr. Lucas ATECA (D.N.I. N° 28.626.506). -

SÍNDICO SUPLENTE: Cr. Sergio Miguel GILABERT (D.N.I. N° 17.371.325). -

**Art. 5º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 380
Villa María, 08 de Mayo de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.951**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- RATIFICASE** lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 308, de fecha once de abril de dos mil veintitrés

**Art. 2°. -** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

**Art. 3º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 438
Villa María, 23 de Mayo de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.952**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- DESIGNASE** con el nombre **"Salón Blanco Intendente Carlos Emilio Pizzorno"**, el Salón ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal 27 de Septiembre Intendente Miguel Ángel Veglia, sito en calle Dr. Antonio Sobral esq. Calle Mendoza, de esta ciudad. -

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 439
Villa María, 23 de Mayo de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.953**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.-** RATIFICASE el "Convenio y Addenda Municipalidad Villa María - Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero LTDA" celebrado entre La Municipalidad de Villa María, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Muñoz y el Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Omar Regueira por una parte y La Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero LTDA, representada por su Presidenta Sra. Silvia Marcela Duran, D.N.I Nº20.804.548 por la otra con fecha siete de marzo dos mil veintitrés, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

**Art. 2°. -** Establézcase que la Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero Ltda. deberá remitir a este Concejo Deliberante en el mismo momento que lo informe al DEM las rendiciones de cuenta a las que está obligada por este Convenio según el Art. 1°. -

**Art. 3º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 442
Villa María, 29 de Mayo de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.954**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.-** RATIFICASE el "Convenio y Addenda Municipalidad- Cooperativa de Trabajo La Sustentable" celebrado entre La Municipalidad de Villa María, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Muñoz y el Secretario de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Omar Regueira por una parte y La Cooperativa de Trabajo La Sustentable LTDA, representada por su Presidente Sr. Claudio Ariel García, D.N.I Nº25.289.421, su Secretario Sr. Cristian Daniel Barrionuevo D.N.I Nº 25.036.846 y su Tesorero Sr. Lucas Damián Re D.N.I Nº 27.485.222 por la otra con fecha uno de marzo dos mil veintitrés , el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

**Art. 2°. -** Establézcase que la Cooperativa de Trabajo La Sustentable Ltda. deberá remitir a este Concejo Deliberante en el mismo momento que lo informe al DEM las rendiciones de cuenta a las que está obligada por este Convenio según el Art. 1°. -

**Art. 3º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 443
Villa María, 29 de Mayo de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.955**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- RATIFICASE** el "Convenio de Prestación de Servicio" celebrado entre La Municipalidad de Villa María, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Muñoz, la Sra. Secretaria de Economía y Modernización, Cra. Daniela Lucarelli y la Sra. Secretaria de Inclusión Social y Territorio, María Celeste Curetti por una parte y La Cooperativa de Trabajo 23 de Abril, representada por su Presidenta Sra. Mayra Arce, D.N.I Nº39.613.610 y su Tesorera, Claudia Córdoba D.N.I Nº 25.207.659 por la otra con fecha doce de abril de dos mil veintitrés, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente. -

**Art. 2°. -** Establézcase que la Cooperativa de Trabajo Trabajo 23 de Abril deberá remitir a este Concejo Deliberante en el mismo momento que lo informe al DEM las rendiciones de cuenta a las que está obligada por este Convenio según el Art. 1°. -

**Art. 3º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 444
Villa María, 29 de Mayo de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.956**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- INTEGRASE** la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Villa María, de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

**TITULAR;**

Dr. Roque Ramón REBAK (M.I. Nº 12.387.770), Juez Federal de Villa María.

**VOCALES:**

**TITULARES**:

1) Dr. Héctor Hugo PASCHETTO (M.I. Nº 12.672.753), Juez Municipal de Faltas.

2) Dr. Juan Manuel PONCIO (M.I. Nº 33.359.298) miembro propuesto por "Hacemos por Córdoba"

3) Dr. Mauricio PAVIGNANO (M.I. Nº 28.065.077) miembro propuesto por "Vamos Villa María"

**SUPLENTES:**

1) Dra. Ana María BECERRA (M.I. Nº 5.893.903 miembro propuesto por "Hacemos por Córdoba".

2) Dr. Hugo Alfredo CASTRO (M.I. Nº 11.257.961) miembro propuesto por Vamos Villa María

**SECRETARIO:**

Dr. Julio César ALICIARDI (M.I. Nº 16.409.337), Juez Municipal de Faltas.

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 445
Villa María, 29 de Mayo de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.957**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- INSTITUYASE** El 27 de Mayo de cada año como el Día de la Prevención y Visibilización de la Violencia en el Noviazgo.

**Art. 2°. - DISPONGASE** la realización de campañas de concientización, reflexión y dialogo, orientadas a jóvenes y que tiendan a la prevención de situaciones de violencia por motivos de género.

**Art. 3º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 446
Villa María, 29 de Mayo de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.958**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- RATIFICASE** el Convenio de Adhesión en el marco del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito Rural celebrado entre el Secretario de Transporte de lo Provincia, Franco Hernán Mogetta Prevedello, y por la otra el Sr. Intendente Ab. Martin Rodrigo Gill, en representación de la Municipalidad de Villa María, con fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente. -

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 469
Villa María, 05 de Junio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.959**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- MODIFICASE** el Art. 1º de la Ordenanza Nº 7.956**,** sancionada con fecha 24 de mayo del año 2023 el que quedará redactado de la siguiente manera**:**

***"Art. 1º INTEGRASE*** *la Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Villa María, de la siguiente manera:*

***PRESIDENTE:***

***TITULAR:***

*Dr. Roque Ramón REBAK (M.I. Nº 12.387.770), Juez Federal de Villa María.*

***VOCALES:***

***TITULARES:***

*1) Dr. Julio César ALICIARDI (M.I. Nº 16.409.337), Juez Municipal de Faltas.*

*2) Dr. Juan Manuel PONCIO (M.I. Nº 33.359.298) miembro propuesto por "Hacemos por Córdoba"*

*3) Dr. Mauricio PAVIGNANO (M.I. Nº 28.065.077) miembro propuesto por "Vamos Villa María"*

***SUPLENTES:***

*1) Dra. Ana María BECERRA (M.I. Nº 5.893.903) miembro propuesto por "Hacemos por Córdoba".*

*2) Dr. Hugo Alfredo CASTRO (M.I. Nº 11.257.961) miembro propuesto por Vamos Villa María*

***SECRETARIO:***

*Dr. Ricardo Domingo BORSATO (M.I. Nº 13.015.266), Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de Segunda Nominación".*

**Art. 2º.-** La presente Ordenanza entra en vigencia a partir de su Sanción.
**Art. 3º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 470
Villa María, 05 de Junio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.960**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.-** ESTABLÉZCASE que el Departamento Ejecutivo Municipal asumirá el costo correspondiente a la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) que deben abonar los Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi a las Empresas prestadoras del servicio.

**Art. 2º.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con las Empresas prestadoras del servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de Villa María.

**Art. 3º.-** REMITANSE a este Concejo Deliberante para su ratificación los convenios celebrados entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las Empresas prestadoras del servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de Villa María.

**Art. 4º.-** ESTABLEZCASE que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir para su conocimiento con una periodicidad mensual a este Concejo Deliberante el listado de los Auto de Alquiler bajo la modalidad de Taxi que hayan realizado la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) cuyo costo haya sido asumido por la Municipalidad de Villa María.

**Art. 5º.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza.

**Art. 6º.-** La presente ordenanza regirá a partir de su fecha de promulgación y se encontrará vigente hasta el 31 de marzo de 2024.

**Art. 7º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por transcurso del tiempo art.115
Carta Orgánica Municipal
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.961**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- DECLÁRESE** a la lengua PIAMONTESA como Patrimonio Cultural Intangible de la ciudad de Villa María.

**Art. 2º.- PONGASE** en conocimiento de la presente, a la Asociación Familia Piamontesa de nuestra ciudad, a la Asociación de Mujeres Piamontesas de nuestro país y a las autoridades de la ciudad hermana de Savigliano (Italia).

**Art. 3º.- DISPÓNGASE** la colocación de una placa distintiva en el Monumento al Hermanamiento Villa María-Savigliano, ubicado en el cantero central de Av. Dante Alighieri esquina Reconquista, con el siguiente texto: "LENGUA PIAMONTESA – PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA".

**Art. 4º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 512
Villa María, 12 de Junio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.962**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- RATIFICASE** el Convenio de de Prácticas Profesionalizantes celebrado entre el Instituto del Rosario, Profesorado Gabriela Mistral representado por la Sra. Directora Instituto del Rosario Profesorado Gabriela Mistral, Mgter. Andrea, BRUSCHINI. y por otra parte la Municipalidad de Villa María representada por el Sr**.** Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo, GILL y el Sr. Secretario de Salud Dr. Pedro, TRECCO. Con fecha veinticuatro de abril del corriente año.

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 544
Villa María, 21 de Junio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.963**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- AUTORIZASE** al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa María a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la obra: "Obras para rehabilitación del gas en escuelas varias de la ciudad de Villa María, sus ampliaciones, adicionales y obras complementarias", en el marco del Programa Aurora.

**Art.2º.- AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

**Art. 3º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N° 545
Villa María, 21 de Junio de 2.023

Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.964**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- RATIFÍCASE** el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Omar REGUEIRA y la Secretaria de Inclusión Social y Territorio, María Celeste CURETTI, por una parte y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO HORIZONTE**, representada por su Presidente Leonel AVENDAÑO, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, que como anexo I, forma parte de la presente.-

**Art. 2º.- RATIFÍCASE** el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Omar REGUEIRA y la Secretaria de Inclusión Social y Territorio, María Celeste CURETTI, por una parte y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO JUAN DOMINGO PERON LTDA**, representada por su Tesorero señor Marcelo Javier CEBALLOS, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, que como anexo I, forma parte de la presente.-

**Art. 3º.- RATIFÍCASE** el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Omar REGUEIRA y la Secretaria de Inclusión Social y Territorio, María Celeste CURETTI, por una parte y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO EL CEIBO LTDA**, representada por su Presidente Hugo Oscar PAJON, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, que como anexo I, forma parte de la presente.-

**Art. 4º.- RATIFÍCASE** el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Omar REGUEIRA y la Secretaria de Inclusión Social y Territorio, María Celeste CURETTI, por una parte y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO EL PROGRESO LTDA**, representada por su Presidente, Raúl Mario MORALES, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, que como anexo I, forma parte de la presente.-

**Art. 5º.- RATIFÍCASE** el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Omar REGUEIRA y la Secretaria de Inclusión Social y Territorio, María Celeste CURETTI por una parte y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO SAN NICOLAS LTDA**, representada en este acto por su presidente, Sra. Silvina GOMEZ, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, que como anexo I, forma parte de la presente.-

**Art. 6º.- RATIFÍCASE** el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Omar REGUEIRA y la Secretaria de Inclusión Social y Territorio, María Celeste CURETTI, por una parte y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO LAS ACACIAS LTDA**, representada por su Tesorero Daniel Roberto MARQUEZ, con fecha veintiocho abril de dos mil veintitrés, que como anexo I, forma parte de la presente.-

**Art. 7º.- RATIFÍCASE** el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Omar REGUEIRA y la Secretaria de Inclusión Social y Territorio, María Celeste CURETTI, por una parte y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNO,** representada por su Sindico Irma Viviana BRUSA, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, que como anexo I, forma parte de la presente.-

**Art. 8º.- RATIFÍCASE** el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL, el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Omar REGUEIRA y la Secretaria de Inclusión Social y Territorio, María Celeste CURETTI por una parte, y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE LOURDES LTDA**, representada por su Tesorero, Pedro Alfredo Córdoba con fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, que como anexo I, forma parte de la presente.-

**Art. 9º.- RATIFÍCASE** el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo GILL el señor Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, el señor Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Omar REGUEIRA y la Secretaria de Inclusión Social y Territorio, María Celeste CURETTI por una parte, y por la otra la **COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZA, LUCHA Y CORAJE LTDA**, representada por su Presidente Diego CARRERA, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, que como anexo I, forma parte de la presente.-

**Art. 10º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°549
Villa María, 22 de Junio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.965**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- RATIFICASE** EL CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA PARA PRACTICAS SOCIOEDUCATIVAS SITUADAS. Celebrado entre la Municipalidad de Villa María representada por el Sr**.** Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo, GILL y por el Sr. Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia Prof. Rafael Sachetto. Y por otra parte el Instituto del Rosario, Profesorado Gabriela Mistral representado por la Sra. Directora Instituto del Rosario Profesorado Gabriela Mistral, Mgter Andrea, BRUSCHINI. Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°558
Villa María, 27 de Junio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**ORDENANZA Nº 7.966**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.- RATIFICASE** la **ADENDA** del Convenio Específico Plan Argentina Hace I "Obra Pavimentación e Iluminación en Barrios La Calera y San Nicolás", suscripta entre el Secretario de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Dr. Martín Rodrigo GILL, por una parte y por la otra el Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Ing. Pablo Andrés ROSSO, con fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, la que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Pablo ROSSO
Concejal Presidente Concejo Deliberante
Ab. Pablo MOLINA
Secretario Habilitado Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°559
Villa María, 27 de Junio de 2.023
Marcela AMBROSINI
Jefa de Despacho

**DECRETOS DEL D.E.M.**

**DECRETO Nº365, 02 de Mayo de 2023**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los períodos 02/1983 al 12/2017" inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº19901-412, propiedad del señor VENANZETTI, ALBERTO LUIS**.**

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº366, 02 de Mayo de 2023**

DECLARANSE prescriptos los periodos "04/1989 a 06/1994", correspondiente a la Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado a nombre de la Señora Ferreyra, Elida Mirta, con el número de Cuenta 15534-000.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº367, 02 de Mayo de 2023**

NO HACER LUGAR a lo solicitado por Señor TEOBALDI, Jorge Ramón, D.N.I Nº11.785.874, M.P Nº1 -3204, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

Fdo. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº368, 02 de Mayo de 2023**

DECLÁRASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cr. Juan SCHIARETTI y Comitiva, mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº369, 02 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de TRANS BUS S.R.L Y LA ESTRELLA S.R.L, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA C/00 ($2.546.760,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº370, 03 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL ($6.841.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº371, 03 de Mayo de 2023**

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2022, a la “ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS” y a “ALPI Centro de Rehabilitación”, asignándose a la primera la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO ($149.331,00), y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000).

LIBRASE Orden de Pago a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO ($149.331,00).

LIBRASE Orden de Pago a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma total de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº372, 04 de Mayo de 2023**

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Señora MINUÉ Verónica Natalia (D.N.I. Nº30.842.171), por no existir un nexo de causalidad adecuado entre el elemento generador del daño y el daño propiamente dicho.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº373, 04 de Mayo de 2023**

DECLARANSE prescriptos los periodos “3/1984 a 4/1984, 1/1985 a 2/1987, 4/1987 a 3/1993, 6/1993 a 1/1996, 3/1996, 1/1997, 4/1997, 2/1998, 6/1999, 3/2001 a 2/2003, 7/2015 a 8/2015 y 1/2016 a 4/2016”, inclusive, correspondiente a la Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado a nombre del Señor SOSA Ángel Manuel, con el número de Cuenta 20607-000.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº374, 04 de Mayo de 2023**

MODIFIQUESE el Art. 3º del Decreto Nº332, de fecha 14 de abril de 2023, quedando

redactado de la siguiente manera:

“Art.3º IMPUTASE el egreso que demande cumplir este decreto al Programa 17120000 Partida 3.0.5.0.20.00 del Presupuesto General de Gastos.

**DECRETO Nº375, 05 de Mayo de 2023**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (01/05/2023), del agente municipal, Señor CARRER Néstor Cesar - D.N.I.Nº12.133.874 – Legajo Personal Nº837, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” 001912/2023, de fecha Cuatro de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (04/05/2023), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº376, 05 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($7.156.076,97); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº377, 05 de Mayo de 2023**

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor LOLICH, Luis Alberto (D.N.I. Nº14.186.426), de más condiciones personales ya relacionadas, y en consecuencia RECHAZAR la solicitud de eximición del pago del Impuesto a los Automotores para el presente período fiscal “2023”, respecto del Dominio “AF - 287- WC”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº378, 05 de Mayo de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. DANNA, Pablo Daniel (D.N.I.Nº32.771.994), procédase aplicarle un apercibimiento de carácter verbal, a la Señora HERRERA, Daniela, Leg. Nº10496 en razón de la falta cometida.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº379, 08 de Mayo de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.949, “RATIFICA el Convenio de donación con cargo ambulancia celebrado entre el Parque Industrial y Tecnológico Villa María SEM, representado por su presidente Sr. Carlos Dante PIZZORNO, y por otra parte la Municipalidad de Villa María representada por el Sr. Jefe de Gabinete, Dr. Héctor Guillermo, MUÑOZ el Sr. Secretario de Salud Dr. Pedro, TRECCO y el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martin Rodrigo, GILL. Celebrado con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, que como Anexo I se acompaña a la presente…”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº380, 08 de Mayo de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.950, “PRESTASE ACUERDO a partir del día de la fecha como representantes de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO - SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA…”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº381, 08 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº382, 09 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($5.265.485,45); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº383, 09 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRASESTRUCTURA, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TRECE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($3.430.513,78); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº384, 10 de Mayo de 2023**

OTORGAR a la entidad DIA ARGENTINA S.A (C.I.U.T. Nº30-68584975-1), la renovación de la habilitación del negocio de “Supermercado – Venta de bebidas con y sin alcohol”, en el local ubicado en Av. Alem Nº429. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 133 personas en el Sector Salón de ventas y 06 personas en el sector depósito como máximo.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº385, 11 de Mayo de 2023**

OTORGAR a la Entidad BLACKROOSTER SAS (C.U.I.T. 30-71784771-3), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros "VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL, EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS CON ESPECTACULO, BAR – CAFÉ -CERVECERIA", en el local ubicado en calle Corrientes Nº595 esq. Belgrano de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Cien (100) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº386, 11 de Mayo de 2023**

DECLARANSE prescriptos los períodos 12/2012 y anteriores, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta Nº19901-831, solicitado por la Señora RIVERO María Raquel, D.N.I. Nº26.015.232.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº387, 11 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA ($1.401.960,00); la que se hará en ordenes de pagos mensuales por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA ($116.830,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº388, 11 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº389, 12 de Mayo de 2023**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado, y en consecuencia otorgar la EXIMICION a favor del Señor Gustavo COLUSSO (D.N.I. Nº14.511.162) en un cincuenta por ciento (50%) del pago de la contribución que grava a los Automotores, exclusivamente respecto del dominio "EYE – 620", por el período fiscal 2023 y mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (Art. IX, In Fine – "Exenciones Subjetivas" – Ord. Nº4316 – Modific. O.G.I. Nº3155)"

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº390, 12 de Mayo de 2023**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno Nº 317, de titularidad de la Sra. LIDIA MERCEDES PESSUTO, D.N.I. Nº 4.417.866, Argentina de estado civil soltera, con domicilio real en calle Bruno Ceballos Nº182, 4to Piso, Dpto. 34, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. MARCELO FERNANDO MONTERO, D.N.I. Nº 16.857.490, Argentino, de estado civil casado, con Laura Verónica Mir, D.N.I. Nº23.181.022, domicilio real en calle José Ingenieros Nº 994, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad "marca: FIAT ;modelo: SIENA FIRE - Año 2011 Dominio "KHS -121".

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº391, 12 de Mayo de 2023**

AUTORIZASE al Sr. JUAN RAMÓN GALASSO, D.N.I. Nº17.555.104, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Jorge Cafrune Nº 1579, de ésta ciudad Pcia. de Córdoba a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno Nº 174), por otra unidad de su propiedad automotor "Marca: FIAT; Modelo: CRONOS - Año 2023; Dominio: "AF – 904 - TJ".

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº392, 15 de Mayo de 2023**

DESE de baja por fallecimiento, con efecto al día Nueve de Mayo de Dos Mil Veintitrés (09/05/2023), al agente municipal, Señor AMANTE Víctor Hugo - M.I.Nº11.617.048 - Legajo Personal Nº1489.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº393, 15 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CINCOMILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTAY NUEVE CON QUINCE CENTAVOS ($5.209.699,15); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº394, 15 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($10.528.000,75); correspondiente al mes de MARZO de 2023, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº395, 16 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº396, 16 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ($135.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº397, 16 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($450.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº398, 17 de Mayo de 2023**

ABONASE a todos los agentes municipales que cumplan funciones de notificadores, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA ($150) para cada notificación practicada, desde el 01 de Mayo de 2023.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº399, 17 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000,00) por los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº400, 17 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS ($1.304.015,80); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº401, 17 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($347.969,36); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº402, 17 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL ($560.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº403, 17 de Mayo de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora MOSCATELLO,

CAROLINA PAOLA - D.N.I. N° 31.044.668, en el cargo de JEFE DE ADMINISTRACION Y PERSONAL – AGRUPAMIENTO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO - SUB-GRUPO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 19 – AREA: CONCEJO DELIBERANTE.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº404, 18 de Mayo de 2023**

AUTORIZASE A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION a abonar a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 73/100 ($91.232.389,73); la que se hará en diferentes órdenes de pago en virtud de los ingresos de fondos correspondientes según convenio, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº405, 18 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº406, 19 de Mayo de 2023**

Se considerará zona de horario restringido para el estacionamiento de carga y descarga al sector comercial, la zona comprendida entre: Bv. España y Bv. Alvear, Bv. Sarmiento 1600-1700, y el microcentro comprendido por calles Salta del 1000 al 1500, Alem desde 500, San Juan al 600, sigue por Estados Unidos - Manuel Belgrano, Entre Ríos, Bv. Cárcano, Tucumán, Dr. A. Sobral hasta San Luis sigue por San Luis hasta Bv. M. T. Alvear. La asistencia logística será considerada conforme al rubro comercial que se explota entendiendo que demandará un tipo de transporte de gran porte: A) Sector comercial electrodoméstico, mueblerías, supermercados (grandessup.) actividades comerciales que demande un transporte de gran porte para su asistencia.- B) Este sector comprenderá a transporte semipesado de los sectores de la construcción y asistencia metalúrgica, contenedores, transporte de áridos, cemento.-C) Sector que comprenderá la asistencia logística de productos alimenticios en general.(Mediano y pequeños comercios). A los sectores comprendidos en el item “a” y “b” siempre deberán contar con autorización de la dirección de transporte para el momento de su carga y descarga. En cuanto al sector "c" solo ingresaran a la zona delimitada en horarios de 21 a 07 y de 13 a 15.30, siempre en estricto cumplimiento del decreto 877/19.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº407, 19 de Mayo de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora DOMINGUEZ, JIMENA MAGALI (D.N.I. Nº 30.507.743), en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO – SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO – CATEGORIA 5 – AREA: UNIDAD INTENDENCIA – JEFATURA DE GABINETE.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº408, 22 de Mayo de 2023**

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 de ENERO de 2023 y el 31 de ENERO de 2023, a la "ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS" y a "ALPI Centro de Rehabilitación", asignándose a la primera la suma, de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA ($245.430,00) y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00);

LIBRASE Orden de Pago a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA ($245.430,00).-

LIBRASE Orden de Pago a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma total de Pesos DIEZ MIL ($10.000).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº409, 22 de Mayo de 2023**

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 y el 28 de FEBRERO de 2023, a la "ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS" y a "ALPI Centro de Rehabilitación", asignándose a la primera la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES ($179.033,00) y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00).-

LIBRASE Orden de Pago a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES ($179.033,00).-

LIBRASE Orden de Pago a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma total de PESOS DIEZ MIL ($10.000).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº410, 22 de Mayo de 2023**

DECLÁRASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María, al Señor Ministro de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba, Ab. Julián María LOPEZ y Comitiva, mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº411, 22 de Mayo de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Sra. RENZI, MARIA BETANIA - D.N.I. N° 35.832.071 y la Sra. CIGNETTI, MARIA EUGENIA - D.N.I. N° 29.446.833, en el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATEGORIA 5 – AREA: INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO – SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº412, 22 de Mayo de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señora, RIGHI, MARIA AGOSTINA, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 5 – AREA:AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº413, 22 de Mayo de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a Sra. VILLARRUEL, TAMARA

ANABEL - D.N.I N° 36.372.475, en el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATEGORIA 5 – AREA: CAPS – SECRETARIA DE SALUD.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº414, 22 de Mayo de 2023**

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 y el 31 de MARZO de 2023, a la "ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS" y a "ALPI Centro de Rehabilitación", asignándose a la primera la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO ($239.581,00) y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00).

LIBRASE Orden de Pago a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO ($239.581,00).

LIBRASE Orden de Pago a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma total de PESOS DIEZ MIL ($10.000).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº415, 22 de Mayo de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Sra. HIDALGO, NORA BEATRIZ - D.N.I. N° 14.217.944, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO - SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO CATEGORIA 5 – AREA: ASISTENCIA PUBLICA – SECRETARIA DE SALUD.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº416, 22 de Mayo de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al Sr. MEDEL, JUAN JOSE - D.N.I. N° 33.695.642 y al Sr. PONS, GASTON HORACIO - D.N.I. N° 40.295.563, en el cargo de CHOFER – AGRUPAMIENTO: PERSONAL TECNICO - SUB-GRUPO:

PERSONAL TECNICO - CATEGORIA 5 – AREA: SERVICIO DE EMERGENCIAS – SECRETARIA DE SALUD.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº417, 22 de Mayo de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, al Sr. RAMOS, FERNANDO MARCELO - D.N.I. N° 28.626.127, en el cargo OFICINA SANITARIA – AGRUPAMIENTO: INSPECTORES DE CONTROL Y VERIFICACION - SUB-GRUPO: INSPECTORES DE CONTROL Y VERIFICACION - CATEGORIA 5 – AREA: SUBSECRETARIA DE INSPECCION GENERAL – SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº418, 22 de Mayo de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Sra. DOMINGUEZ, CARLA MERCEDES - D.N.I. N° 32.156.240, y la Sra. BOLLO, CAMILA AYELEN - D.N.I. N° 39.473.403, en el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO – AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO SUB-GRUPO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 5 – AREA: REGISTRO CIVIL – SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº419, 22 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), en el cargo de Jefe de Registro Civil – Categoría Nº20 – Agrupamiento: Personal Administrativo – Superior Jerárquico – Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, a la señora GUDIÑO, Carina Valeria (D.N.I. Nº 21.400.926).

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº420, 22 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), en el cargo de Jefatura de Administración General de Educación y Cultura, Categoría Nº24, Personal Administrativo, Superior Jerárquico, Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, a la señora CABELLO, Gabriela Andrea (D.N.I. Nº 23.160.871).

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº421, 22 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), en el cargo de Jefatura de Asesoramiento Jurídico de Educación, Categoría Nº19, Personal Administrativo, Superior Jerárquico, Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, al señor IPPOLITO, Hernán Ramón (D.N.I. Nº 24.919.163).

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº422, 22 de Mayo de 2023**

PROCÉDASE a efectuar el SEGUNDO LLAMADO A INSCRIPCION de los interesados para la adjudicación de VEINTICINCO (25) nuevas licencias de taxi, por el plazo de VEINTE (20) DIAS HABILES, a partir de su publicación en los diarios locales, y en forma posterior también a las notificaciones que la Oficina de Transporte efectúe a las Agencias permisionarias de la ciudad, únicamente para aquellos interesados y/o postulantes que ofrezcan y/o pongan a disposición unidades “cero kilómetros”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº423, 22 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA – CATEGORIANº20 - AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO – SUPERIOR JERARQUICO - SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, al Sr. FIGUEROA, ALDO EZEQUIEL - D.N.I. Nº34.277.856; al Sr. SAIRE, LUIS ALBERTO - D.N.I. Nº 24.119.555; y a la Sra. CRUZ, SILVIA GUILLERMINA - D.N.I. Nº 27.087.781.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº424, 22 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), en el cargo ENCARGADO DE TALLER DE SEÑALETICA CATEGORIA Nº19 - AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO SUPERIOR JERARQUICO - SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, al Sr. AGUIRRE, JUAN CARLOS D.N.I. Nº 14.057.308.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº425, 22 de Mayo de 2023**

HACER LUGAR a la petición formulada, y en consecuencia PROCEDER a LIBRAR la pertinente Orden de Pago por Devolución, a favor de la Señora DIALE MALENA (D.N.I. Nº 14.877.014), por la suma de pesos PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS ($5.685,02), imputándose en la partida 11110102 contribución sobre los inmuebles de ejercicios anteriores del presupuesto general de ingresos; de acuerdo a lo detallado en los considerandos precedentes.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº426, 22 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo AYUDANTE DE COCINA - CATEGORIA Nº15 - AGRUPAMIENTO: PERSONAL DE MAESTRANZA - SUPERIOR DE MAESTRANZA Y SERVICIOS - SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a las Señoras GUTIERREZ, CARINA SUSANA - D.N.I. CAMINOS, ELISA LILIANA D.N.I. N° 16.981.655.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº427, 22 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo AYUDANTE DE SALA - CATEGORIA Nº15 - AGRUPAMIENTO: PERSONAL DE MAESTRANZA - SUPERIOR DE MAESTRANZA Y SERVICIOS - SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a la Sra. SANCHEZ, CLAUDIA DANIELA - D.N.I. N° 20.380.441.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y

Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº428, 22 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo COCINERA - CATEGORIA Nº15 - AGRUPAMIENTO:PERSONAL DE MAESTRANZA - SUPERIOR DE MAESTRANZA Y SERVICIOS - SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a las Señoras, PONCE, BLANCA MIRTA - D.N.I. N° 13.457.566; IBAL, ANDREA JUANA - D.N.I. Nº 21.405.305; GUTIERREZ, EVELIA MARY - D.N.I. N°16.981.739; IGLESIAS, GABRIELA SUSANA - D.N.I. N°24.579.070.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº429, 22 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Auxiliar Docente - Categoría Nº15 - Agrupamiento: Personal de Maestranza - Superior de Maestranza y Servicios - Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, a la Sra. SANCHEZ, GABRIELA DEL VALLE - D.N.I. Nº 22.893.340.-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº430, 22 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Coordinador Administrativo de Educación Inicial Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico Secretaría de Educación Cultura y Promoción de la Ciencia, al Sr. ROSALES, FEDERICO ALEJANDRO - D.N.I. Nº 33.411.385.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº431, 23 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Administrativo Mesa de Entrada - Categoría Nº16 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Administrativo - Secretaría de Economía y Modernización, a la señora INGRASSIA, PAULA ROMINA D.N.I.Nº 28.626.257.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº432, 23 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Administrativo Contaduría - Categoría Nº16 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Administrativo - Secretaría de Economía y Modernización, a la señora MARIA FLORENCIA MONDINO - D.N.I. Nº 33.530.120.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº433, 23 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Subjefatura de Despacho - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, a la señora MICAELA BEATRIZ CISNERO - D.N.I. Nº 28.960.012.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº434, 23 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Coordinadora Administrativa de Economía y Modernización - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Economía y Modernización, a la señora ANTUNEZ, CLAUDIA MARIANA – D.N.I. Nº 27.108.905.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº435, 23 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Coordinador Administrativo de Tecnoteca - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, a la señora ANGELONE, AGOSTINA MARCELA - D.N.I. Nº 32.348.657.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº436, 23 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Educación - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, a la señora RAMIREZ, CECILIA ANDREA - D.N.I. Nº 23.497.750.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº437, 23 de Mayo de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Coordinadora de Guardería - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, a las señoras PERALTA, MIRTA TERESA - D.N.I. Nº 23.497.730; LEON, MARIA FERNANDA D.N.I. N° 22.893.154; BRONDOLO, SANDRA LILIANA - D.N.I. N°20.324.920; SAMUEL, PAULA ANAHI - D.N.I. N° 17.145.445;GONZALEZ, MARIA SOLEDAD - D.N.I. N° 23.436.758; FACELLI FLORES, VIVIANA GLADYS - D.N.I. N° 29.254.331; VILLEGAS, MARIA ANGELICA - D.N.I. N° 28.626.556.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº438, 23 de Mayo de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.951, “RATIFICA lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto Nº308, de fecha once de Abril de dos mil veintitrés”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº439, 23 de Mayo de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.952, “DESIGNASE con el nombre “Salón Blanco Intendente Carlos Emilio Pizzorno”, el Salón ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal 27 de Septiembre Intendente Miguel Ángel Veglia, sito en calle Dr. Antonio Sobral esq. Calle Mendoza, de ésta ciudad”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº440, 29 de Mayo de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago por Devolución, a la Señora FILIPPA, Sandra Andrea (D.N.I. Nº20.245.500); en concepto de Reintegro por error en la impresión del cedulón, por el importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($9.671,95), acorde a los fundamentos vertidos.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº441, 29 de Mayo de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de 21 horas con recargo al 50% a la agente RECALDE, Paula, Leg. N°1508 por el período 16 de febrero al 15 de marzo de 2023.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº442, 29 de Mayo de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.953, “RATIFICASE el “Convenio y Addenda Municipalidad de Villa María - Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero LTDA” celebrado entre la Municipalidad de Villa María, por una parte y La Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero LTDA, por la otra, con fecha siete de marzo dos mil veintitrés, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente”.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº443, 29 de Mayo de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.954, “RATIFICASE el “Convenio y Addenda Municipalidad de Villa María - Cooperativa de Trabajo La Sustentable LTDA” celebrado entre la Municipalidad de Villa María, por una parte y La Cooperativa de Trabajo La Sustentable LTDA, por la otra, con fecha uno de marzo dos mil veintitrés, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente”.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº444, 29 de Mayo de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.955, "RATIFICASE el "Convenio de Prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María, por una parte y La Cooperativa de Trabajo 23 de Abril, por la otra, con fecha doce de abril dos mil veintitrés, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente".

Fdo. Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº445, 29 de Mayo de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.956, "INTEGRASE la Junta Electoral Municipal de la ciudad de Villa María…".

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº446, 29 de Mayo de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.957, "INSTITUYASE el 27 de mayo de cada año como el día de la Prevención y Visibilización de la violencia en el Noviazgo".

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº447, 30 de Mayo de 2023**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Junio del año Dos Mil Veintitrés (01/06/2023) del agente municipal, PEREZ José Eduardo, D.N.I. Nº12.145.432 – Legajo Personal Nº313, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie "W" Nº2273/2023 de fecha Veintinueve de Mayo de Dos Mil Veintitrés (29/05/2023), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº448, 30 de Mayo de 2023**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Junio del año Dos Mil Veintitrés (01/06/2023), del agente municipal, Señor PIETRELLI, ALEJANDRO D.N.I. Nº12.350.235– Legajo Personal Nº763 – Categoría Nº18, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie "W" Nº002280/2023 de fecha Veintinueve de Mayo

de Dos Mil Veintitrés (29/05/2023), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº449, 30 de Mayo de 2023**

LIBRASE orden de Pago a favor de la Señora LOPEZ, ZULMA NOEMÍ, M.I. Nº14.665.907, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (450.926,75) en concepto de gratificación, que se abonará en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE ($225.463,37).

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº450, 30 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.151.085,98); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº451, 30 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($2.125.632,18); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº452, 31 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL ($1.150.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº453, 31 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL ($11.478.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº454, 31 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL ($19.245.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº455, 31 de Mayo de 2023**

AUTORIZASE al Sr. MISAGNA WALTER ARIEL, D.N.I. Nº26.073.089, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Juan Carlos Mulinetti Nº 1862 de ésta ciudad Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno Nº 293), por otra unidad de su propiedad automotor “Marca: FIAT; Modelo: CRONOS DRIVE - Año 2022; Dominio: “AF – 528 - QV”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº456, 31 de Mayo de 2023**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno Nº 307, de titularidad del Sr. CARLOS EDUARDO SANDRONE D.N.I. Nº 10.449.081, Argentino, de estado civil soltero, con domicilio real en Bvard. Cárcano Nº 220, de esta ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a favor del Sr. ABEL EDUARDO CASTELLANO, D.N.I. Nº 11.378.645, Argentino, de estado civil casado, con Irma Raquel Pross, D.N.I. Nº 5.870.419, domicilio real en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1420, de ésta ciudad, Pcia. de Córdoba, afectando a tales fines el vehículo de su propiedad “marca: FIAT ; modelo: CRONOS DRIVE - Año 2022; Dominio “AF – 359 – XC”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº457, 31 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($8.350.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº458, 31 de Mayo de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS ($3.926.300,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº459, 01 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar a favor del Sr. SOSA IBARROLA, Hernán Gustavo (D.N.I. Nº23.292.140), la exención en el pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del automotor Marca: RENAULT; Modelo: CLIO – Año: 2010 - Dominio: “INV-270 para el presente período fiscal “2023”, y en adelante, y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº460, 01 de Junio de 2023**

ADMITASE la petición formulada por el Señor AMAYA BROGGI JOSÉ ANTONIO (D.N.I. Nº30.771.721), y en consecuencia DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor Dominio “AF-777 - JO”, a partir de la fecha de su solicitud (10.02.2023) la exención de pago del “Impuesto a los Automotores”, mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº461, 01 de Junio de 2023**

AUTORIZASE al Sr. CARLOS VILLALBA, D.N.I. Nº 32.026.362, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Salto Grande Nº73 de ésta ciudad Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno Nº 360), por otra unidad de su propiedad automotor "Marca: FIAT; Modelo: SIENA - Año 2014; Dominio: "NMB – 533".-

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº462, 01 de Junio de 2023**

AUTORIZASE al Sr. JOSÉ LUIS PESCE, D.N.I. Nº 14.511.006, de estado civil casado, con Gabriela Alejandra Caneparo, con domicilio real en calle Viamonte Nº 567, de ésta ciudad Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno Nº 082), por otra unidad de su propiedad automotor "Marca: FIAT; Modelo: CRONOS DRIVE - Año 2018; Dominio: "AC – 775 - YV".

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº463, 01 de Junio de 2023**

AUTORIZASE al Sr. HECTOR EDGARDO GONZALEZ, D.N.I. Nº16.590.424, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Guanacache Nº315, de ésta ciudad Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno Nº 172), por otra unidad de su propiedad automotor "Marca: FIAT; Modelo: CRONOS DRIVE - Año 2023; Dominio: "AF – 931 - NM".

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº464, 01 de Junio de 2023**

AUTORIZASE al Sr. LUCAS DI LORENZI, D.N.I. Nº 26.646.301, de estado civil soltero, con domicilio real en calle José Ingenieros Nº139 de ésta ciudad Pcia. de Córdoba, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno Nº 103), por otra unidad de su propiedad automotor "Marca: FIAT; Modelo: CRONOS DRIVE - Año 2023; Dominio: "AF - 762 - IF".

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº465, 02 de Junio de 2023**

Por intermedio de la Oficina de Personal, PROCÉDASE hacer efectivo el pago de la "Asignación por Título" consistente en un Diez por ciento (10%) de la asignación básica del

cargo, a favor de la agente TORRES, Josefa Amanda, D.N.I. Nº28.625.982, Legajo Personal Nº1286; mientras duren las condiciones en que le fue otorgado.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº466, 02 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago por devolución, a la Señora ROSSA, Marta Ofelia Ramona (D.N.I. Nº6.497.445); en concepto de Reintegro por tributo abonado dos veces, por el importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS ($8.853,18), acorde a los fundamentos vertidos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº467, 02 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar a favor de la Sra. BELARDINELLI, Beatriz (D.N.I. Nº12.231.656), la RENOVACION de la exención en el pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del automotor Marca: FIAT; Modelo: TORO VOLCANO 2.0 – AÑO 2016; DOMINIO: “AA-785-EH”, a partir de la fecha de su solicitud (02.01.2023) y “mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº468, 02 de Junio de 2023**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Avenida Libertador Nº545 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de “VENTA DE CIGARRILLOS – KIOSCO – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, propiedad de la Señora TABERNA, Analía Verónica (D.N.I. Nº27.108.567), se anexe el rubro “ALMACÉN”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº469, 05 de Junio de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.958, “RATIFICA Convenio de Adhesión en el Marco del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito Rural

celebrado con fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés que como Anexo I se acompaña a la presente…”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº470, 05 de Junio de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.959, “MODIFICASE el art. 1º de la Ordenanza Nº 7956 sancionada con fecha 24 de mayo del año 2023… INTEGRASE la Junta Electoral Municipal de la ciudad de Villa María…”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº471, 05 de Junio de 2023**

ACEPTASE a partir del día primero de junio de dos mil veintitrés (01/06/2023) la renuncia presentada por la señora CARINA VALERIA GUDIÑO (D.N.I. Nº21.400.926), al cargo de Directora de Registro Civil, retomando al puesto de Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, de la Municipalidad de Villa María.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº472, 05 de Junio de 2023**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Junio del año Dos Mil Veintitrés (01/06/2023) del agente municipal, AGUIAR, Pedro Darío, D.N.I. Nº13.667.702 – Legajo Personal Nº1214, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº8024 y normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, según Resolución Serie “W” Nº2373/2023 de fecha Dos de Junio de Dos Mil Veintitrés (02/06/2023), de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº473, 06 de Junio de 2023**

ACEPTASE a partir del día primero de junio de dos mil veintitrés (01/06/2023) la renuncia presentada por la señora CARLINA JUDITH GUDIÑO (D.N.I. Nº21.987.862), al cargo de Directora de Acompañamiento al Empleado Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, de la Municipalidad de Villa María.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº474, 06 de Junio de 2023**

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor ROIZ, Rubén Damián (D.N.I. Nº27.955.259), de más condiciones personales ya relacionadas, en relación al pago de la contribución que grava a los Automotores, respecto del vehículo dominio "AD – 077 - DI"

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº475, 06 de Junio de 2023**

ADMITASE la petición formulada por el Señor CASTRO Juan Daniel (D.N.I.Nº16.465.124), y en consecuencia DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor Dominio KQY-048, exención del pago del "Impuesto a los Automotores", a partir de la fecha de su presentación (19.04.2023), y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº476, 07 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a la petición formulada, y en consecuencia PROCEDER a LIBRAR la pertinente Orden de Devolución, a favor de la Señora PRENNA, SOFIA, D.N.I. Nº32.369.613, por la suma de pesos PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($34.954,50).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº477, 07 de Junio de 2023**

LIBRASE orden de Pago a favor del Señor BAZAN Pedro Ramón Evaristo, M.I. Nº11.679.760, Legajo Nº1305, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($633.113,25) en concepto de gratificación, que se abonará en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($158.278,31).-

**DECRETO Nº478, 07 de Junio de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS ($5.209.699,15); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº479, 07 de Junio de 2023**

OTORGASE un subsidio a favor de TRANS BUS S.R.L., representado en este acto por su SOCIO GERENTE, JUAN CARLOS ODRIOZOLA, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS ($2.648.376,21); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº480, 07 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Jefatura de Administración de Unidad Intendencia Categoría Nº 19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico Jefatura de Gabinete, a la Sra. SELAY, ANABELLA - D.N.I. Nº 29.764.774.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº481, 07 de Junio de 2023**

DESIGNASE al Ab. Franco VALZACCHI - D.N.I. N° 32.785.574, como representante de la Municipalidad de Villa María, en la Asamblea Ordinaria a realizarse en el Parque Industrial y Tecnológico Villa María SEM, a realizarse a las trece 13.00 horas del día Veintiséis de Junio del año Dos Mil Veintitrés (26/06/2023).

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº482, 07 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico Jefatura de Gabinete, a la Sra. GALVEZ, DIANA ROMINA - D.N.I. Nº32.646.714.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº483, 07 de Junio de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de junio del año dos mil veintitrés (01/06/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Sra. ALONSO, NORA ALEJANDRA - D.N.I. Nº 16.530.386 y a la Sra. ROMAN, MARTA ALEJANDRA - D.N.I. Nº 23.181.461, en el cargo de MAESTRANZA – AGRUPAMIENTO: PERSONAL DE MAESTRANZA SUB-GRUPO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES - CATEGORIA 1 – AREA: HOGAR DE ANCIANOS – SECRETARIA DE SALUD.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº484, 07 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Subjefe de Corralón - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. GALINDEZ, ARIEL EDUARDO D.N.I. Nº 40.574.067.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº485, 07 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Jefatura de Despacho - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Jefatura de Gabinete, a la Sra. TORTA, FABIANA CELESTE - D.N.I. Nº 17.555.181.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº486, 07 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Encargado de Cuadrilla de Pavimento - Categoría Nº 19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. FRANCO, CRISTIAN ALEJANDRO - D.N.I. Nº 29.739.969.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº487, 07 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Encargado de Mantenimiento de Cementerio Categoría Nº19 - Agrupamiento:

Personal Administrativo - Superior Jerárquico Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. FRANCO, MARCELO DANIEL - D.N.I. Nº 29.739.968.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº488, 08 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de jul io del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Encargado de Depósito de Materiales - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. FORNERO, MATIAS - D.N.I. Nº 31.347.908.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº489, 08 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Encargado de Realización de Reclamos Turno Mañana Categoría Nº 19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. TORRES, GABRIEL EDUARDO - D.N.I. Nº 21.757.289.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº490, 08 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Jefe de Electricidad, Alumbrado Público y Semaforización - Categoría Nº20 - Agrupamiento: Personal Administrativo Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. ROGANTI, LAUREANO MIGUEL – D.N.I. Nº 28.980.852.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº491, 08 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Encargado de Realización de Reclamos Turno Tarde - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo – Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. CARLOS LEONARDO CASERES - D.N.I. N°32.562.883.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº492, 08 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Encargado de Semaforización - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. ROSA, DARIO NICOLAS - D.N.I. Nº 30.771.726.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº493, 08 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Encargado de Alumbrado Público - Categoría Nº 19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. SOSA, MARIO FABIAN - D.N.I. Nº 33.045.405.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº494, 08 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Encargado de Depósito de Electricidad – Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico – Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. PATTINI, JORGE ALEJANDRO - D.N.I. Nº 22.078.796.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº495, 08 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Encargado de Mantenimiento Eléctrico del Palacio Municipal - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo – Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. DELGADO, JORGE CEFERINO - D.N.I. Nº 22.078.748.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº496, 08 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Encargado de Lavadero - Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. GUEVARA, CLAUDIO ALBERTO - D.N.I. Nº 28.065.171.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº497, 08 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Coordinadora de Veul - Categoría Nº20 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, a la Sra. GONZALEZ, MARIA LAURA - D.N.I. Nº 22.672.568.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº498, 08 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de Encargado de Mantenimiento de Costanera Categoría Nº19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico Secretaria de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. RODRIGUEZ, JUAN JOSE - D.N.I. Nº 20.804.487.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº499, 08 de Junio de 2023**

LIBRASE orden de Pago a favor del Señor CABRAL, DANTE ANTONIO M.I.Nº12.145.286, por la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($3.051.584,59) en concepto de gratificación, que se abonará en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($254.298,71).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº500, 08 de Junio de 2023**

DISPONGASE la constitución de “Caja Chica”, para la Junta Electoral de la ciudad de Villa María, con el objeto de que puedan efectuar compras de menor cuantía, designado como

responsable de la misma al señor Secretario de la misma Ricardo Domingo BORSATO, D.N.I Nº 13.015.266.

La caja chica del art. 1º será de pesos equivalentes a las establecidas para las distintas Secretarías del D.E.M y podrán solicitarse tres (3) veces por mes, siendo responsable de cada una de ellas el Secretario de la Junta Electoral.

A los fines del funcionamiento y rendición de la referida "Caja Chica", los responsables deberán observar estrictamente lo estipulado en el art. 39 y subsiguientes y concordantes de la Ordenanza Nº 6.404.

IMPUTAR los egresos que demando cumplir este Decreto al Programa 60010000, Partidas 20906000 y 30908000.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº501, 08 de Junio de 2023**

LÍBRASE orden de Pago a favor del Señor CARRER, NÉSTOR CÉSAR, D.N.I. Nº12.133.874, Legajo Nº837, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS ($2.964.877,09) en concepto de gratificación, que se abonará en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS ($247.073,09).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº502, 09 de Junio de 2023**

ADMITASE la petición formulada por la Señora VEREA Agustina (D.N.I. Nº33.695.696), y en consecuencia DECLARASE a favor del titular exclusivo del CUATRICICLO, Marca D85-GASMMA, Modelo 040-CFORCE 550, Dominio "A-144-VTO", exención del pago del "Impuesto a los Automotores", atento a lo establecido por la legislación vigente.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº503, 09 de Junio de 2023**

ESTABLECESE un Régimen Amplio de Saneamiento Tributario, abarcativo de las obligaciones fiscales municipales, sanciones por infracciones de toda índole, incumplimiento de los deberes formales y/o materiales, y todos sus accesorios, vencidas e impagas al momento de la adhesión al presente Régimen, con los alcances y condiciones que determina el presente Decreto y sus disposiciones reglamentarias pertinentes.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº504, 09 de Junio de 2023**

NO HACER LUGAR el pedido la eximición formulado por el Sr. GONZALEZ Fernando Pablo (D.N.I. Nº24.617.516) en favor de su representada, la Sra. Lucrecia Yanina FRATONDI (D.N.I. Nº38.021.980), de más condiciones personales ya relacionadas, en relación al pago de la contribución que grava a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio "A – 185 – CSL".

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº505, 09 de Junio de 2023**

OTORGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle La Rioja Nº1212 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro "Consultorios Interdisciplinarios", propiedad de la Señora BAZAN, Carolina (D.N.I. Nº35.676.070), con una carga ocupacional de Once (11) personas, factor de ocupación de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.

CONCEDER a la compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día Diecinueve de Agosto de Dos Mil Veinte (19/08/2020).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº506, 09 de Junio de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIEN ($ 42.100,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº507, 09 de Junio de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($37.284.355,77); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº508, 09 de Junio de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($8.255.151,32); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº509, 09 de Junio de 2023**

ESTIPULASE el corte de determinadas arterias de la ciudad, descriptas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por los motivos descriptos en los considerandos de éste instrumento.

DISPONGASE el control y ordenamiento del tránsito a través del cobro de estacionamiento por la suma de pesos mil ($1.000) para automóviles y la suma de pesos quinientos ($500) para motocicletas, para quienes aparquen dentro del radio delimitado en el Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento, dentro del horario comprendido entre las 18:00 horas hasta las 6:00 horas inclusive del día siguiente, siendo esta tarifa establecida por día y no por hora de estacionamiento.

INSTRUYASE a la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales a que dé cumplimiento a lo estipulado en el Art. 1 y que suscriba Convenio con asociación sin fines de lucro a los fines de que efectúe el control y ordenamiento del tránsito, pudiendo realizar el cobro pertinente por el concepto de estacionamiento en el espacio delimitado en el Anexo II, de acuerdo a lo estipulado en el artículo precedente.

INSTRUYASE a la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales a que garantice dentro del espacio delimitado en el Anexo II lugares destinados al estacionamiento de vehículos pertenecientes a discapacidad, los cuales estarán exentos del pago de estacionamiento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº510, 12 de Junio de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($10.528.000,75); correspondiente al mes de ABRIL de 2023, por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº511, 12 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado por el compareciente, Sr. MANSILLA, Mariano Emanuel (D.N.I. Nº29.739.732), y en consecuencia ordenar la prescripción de la deuda correspondiente a los períodos "07-2011 al 12-2016", ambos inclusive, de la tasa que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios, para la Cuenta Nº12568.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº512, 12 de Junio de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.961, "DECLARASE a la lengua Piamontesa como Patrimonio Cultural Intangible de la Cuidad de Villa María…".

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº513, 12 de Junio de 2023**

DISPONGASE el pago del importe adeudado en concepto de Subsidio, el cual asciende a un total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA ($2.647.780,00) a la empresa prestataria del servicio de transporte urbano de pasajeros, TRANSBUS S.R.L.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº514, 12 de Junio de 2023**

NO HACER LUGAR al reclamo solicitado, por la Sra. MASCAMBRONI, Carolina (D.N.I. Nº28.064.834), de más condiciones personales relacionadas supra, en función de ser manifiestamente improcedente la pretensión del compareciente.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº515, 12 de Junio de 2023**

ADMITASE el pedido formulado por el Señor SALVATIERRA Carlos Gabriel (D.N.I. Nº31.118.842), y en consecuencia, DECLARANSE prescriptos los períodos 01/2013 a 02/2017 inclusive, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta Nº12890.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº516, 12 de Junio de 2023**

NO HACER LUGAR a la oposición formulada, por el Sr. CISTERNA, Darío Víctor (D.N.I. Nº30.341.338), por haberse cumplimentado las peticiones planteadas por el Sr. Director y Vicepresidente del Instituto Municipal de Inversión.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº517, 12 de Junio de 2023**

HACE LUGAR a lo solicitado por la entidad ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (C.U.I.T. Nº30-71091559-4), y en consecuencia OTORGAR las exenciones dispuestas por contribuciones previstas en la ordenanza Nº6.440, por el porcentaje (70%), términos, rubros considerados y demás condiciones requeridas por las legislaciones locales citadas y aplicables en la materia.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº518, 12 de Junio de 2023**

OTÓRGASE a la Señora AGUILERA, Noelia de Lourdes (D.N.I.Nº29.182.563), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “Canchas de fútbol, Venta de bebidas con y sin alcohol” en el local ubicado en calle Chile esquina Dean Funes de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Treinta y uno (31) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº519, 13 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de ENCARGADO DE OBRAS ELECTRICIDAD CATEGORIA N° 19 - AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO SUPERIOR JERARQUICO - SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, al Sr. PATTINI, LUIS ARIEL - D.N.I. Nº 23.497.590.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº520, 13 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado por el compareciente el Sr. MANTELLI, Jorge Marcelo (D.N.I. Nº22.306.820), de condiciones personales ya relacionadas, y en consecuencia ordenar la prescripción de la deuda correspondiente a los períodos “09/2000 al 08/2006”, de la tasa de incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios, bajo el número de inscripción: 8732.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº521, 13 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo de ENCARGADO DE DEPENDENCIAS CATEGORIA N° 19 - AGRUPAMIENTO: PERSONAL ADMINISTRATIVO SUPERIOR JERARQUICO - SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, al Sr. GAUDINO, DANIEL ALBERTO - D.N.I. Nº14.511.743.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº522, 13 de Junio de 2023**

OTORGASE a la entidad GEN S.A. (C.U.I.T. Nº30-70887517-8), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “SERVICIOS INMOBILIARIOS CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS – SERVICIO DE HOSPEDAJE TEMPORAL – BAR VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” en el local ubicado en calle Santiago del Estero Nº1572 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para 44 personas en el Local Comercial PB y Piso 1; 23 personas Local Comercial PB y Piso 1; 23 personas en Local Comercial PB y Piso; 44 personas en Local Comercial PB y Piso 1; 134 personas en Sector Apart Hotel (desde sótano a piso 8) y 03 personas en Sector Sala de Tableros.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº523, 13 de Junio de 2023**

MODIFIQUESE el 5º Considerando del Decreto Nº424, de fecha 22 de Mayo de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

“Que el concurso mencionado concluye con el Acta Nº 3, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés (16/05/2023), en la que el Tribunal Administrativo de Admisiones y Concursos dictamina lo siguiente: “…CONCLUSIONES: Al ser concursado un (1) puesto, para el cambio de tramo, el Tribunal de Admisiones y Concursos considera en opinión unánime de todos sus miembros y, luego de un largo análisis expuesto anteriormente, que el concursante es idóneo para efectuar el cambio de tramo”.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº524, 13 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Administrativo - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Administrativo - Categoría Nº16 - Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, a las Sras. LADRON DE GUEVARA, MARIA LUZ - D.N.I. Nº 36.131.820 y SALGADO, VIRGINIA ANDREA - D.N.I. Nº 29.995.673.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº525, 13 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de mayo del año dos mil veintitrés (01/05/2023), en el cargo AGENTE SANITARIO AGRUPAMIENTO:PERSONAL DE SANIDAD SUB – GRUPO: PERSONAL DE SANIDAD CATEGORÍA Nº 2 ÁREA HOSPITAL DE DÍA – SECRETARÍA DE SALUD, a la Sra. DÍAZ RAMÍREZ, YAMILA FABIANA D.N.I Nº30.031.531.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº526, 14 de Junio de 2023**

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor MORANDI NICOLAS (D.N.I.Nº27.725.171), por no existir un nexo de causalidad adecuado entre el elemento generador del daño y el daño propiamente dicho.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº527, 14 de Junio de 2023**

DECLARAR prescriptos los períodos 12/1992, 08/1994 a 12/1994, 11/1998 a 12/1998, 01/1999, 02/1995 a 12/1995, 01/1996 a 12/1996, 01/1997 a 12/1997, 01/1998 a 07/1998” , inclusive, en concepto de impuesto que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta Nº937, inscripta a nombre del señor FAVRE, Jorge (D.N.I. Nº10.367.001).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº528, 14 de Junio de 2023**

ADMITASE la petición formulada por el Señor MUFARI PEDRO (D.N.I.Nº10.600.042), y en consecuencia DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor Dominio "AA-847-NY", a partir de la fecha de su solicitud (06.12.2022) y por el periodo fiscal 2023 la exención de pago del "Impuesto a los Automotores", mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento".

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº529, 14 de Junio de 2023**

OTORGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Chile Nº110 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro "CENTRO DE PILATES", propiedad del Señor GIRAUDO, Juan Manuel (D.N.I. Nº26.902.559), con una carga ocupacional de Once (11) personas, factor de ocupación de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.

CONCEDER a la compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día Treinta de Marzo de Dos Mil Veintitrés (30/03/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº530, 14 de Junio de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($9.611.574,44), por los motivos expresados en los considerados del presente instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº531, 14 de Junio de 2023**

OTORGAR a la entidad COOPERATIVA OBRERA LTDA DE CONSUMO Y VIVIENDA (C.U.I.T. Nº30-52570593-1), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro "HIPERMERCADO - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL", en el local ubicado en calle Ruta Nac.158 – km. 155,5, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Mil (1000) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº532, 14 de Junio de 2023**

ADMITASE la petición formulada por la Señora VAZQUEZ Eugenia María (D.N.I. Nº26.862.675), y en consecuencia DECLARASE a favor de la titular exclusiva del automotor Dominio AA737JT, exención de pago del "Impuesto a los Automotores", "… para el presente periodo fiscal 2023, en adelante, y mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento… ".

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº533, 14 de Junio de 2023**

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 de ABRIL de 2023 y el 30 de ABRIL de 2023, a la "ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS" y a "ALPI Centro de Rehabilitación", asignándose a la primera la suma, de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIUNO ($333.021,00) y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00);

LIBRASE Orden de Pago a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTIUNO ($333.021,00).

LIBRASE Orden de Pago a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma total de Pesos DIEZ MIL ($10.000).

**DECRETO Nº534, 15 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a la petición formulada, y en consecuencia PROCEDER a LIBRAR la pertinente Orden de Devolución, a favor de la Señora GERONZI, INES MARGARITA (D.N.I 11.099.643), por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($32.891,32), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº535, 15 de Junio de 2023**

OTORGASE un subsidio a favor de TRANS BUS S.R.L., representado en este acto por su SOCIO GERENTE, JUAN CARLOS ODRIOZOLA, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS ($2.648.376,21); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº536, 15 de Junio de 2023**

OTORGAR a la Señora FERREIRA Viviana Mirtha (D.N.I. Nº18.014.595), la renovación de la habilitación "BAR CAFÉ - VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL", en el local ubicado en calle Buenos Aires Nº1050 local 32, de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para cuarenta y un (41) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº537, 16 de Junio de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE, por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL ($6.841.000,00); por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº538, 16 de Junio de 2023**

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL ($10.500.000,00), por el período correspondiente al mes de ABRIL de 2023, en el marco de la Ordenanza Nº 6.609.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº539, 16 de Junio de 2023**

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de pesos DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL ($10.500.000,00), por el período correspondiente al mes de MAYO de 2023, en el marco de la Ordenanza nº 6.609.-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº540, 16 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar a favor del Sr. CASALE, RENÉ (D.N.I. Nº14.217.577), la exención en el pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del automotor Marca: PEUGEOT; Modelo: 208 ACTIVE – Año: 2022 - Dominio: "AF-464-MT", "…con vigencia desde la fecha de su solicitud, (17.03.2023), en adelante, y "mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento…".

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº541, 16 de Junio de 2023**

MODIFICASE el Art. 10 del Decreto Nº 503, de fecha 09 de Junio de 2023,

el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 10º: Los importes resultantes de las obligaciones sometidas al acogimiento del presente Régimen Amplio de Saneamiento Tributario, podrán ser cancelados mediante las siguientes formas y condiciones:

A) Para Contribuyentes que adhieran hasta el 31 de julio de 2023

I. Mediante pago al contado: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen de contado gozarán de una quita del 100% (cien por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.-

II. Acuerdo de Pago – Opción 1: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en un (1) anticipo de contado del 50% (cincuenta por ciento) del total adeudado y el saldo en hasta 2 cuotas con entrega de medios cancelatorios de pago (cheques), los que deberán ser mensuales, de igual monto cada uno y emitidos a 30 y 60 días de plazo respectivamente, gozarán de una quita del 95% (noventa y cinco por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.-

III. Acuerdo de Pago - Opción 2: -Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta tres (3) cuotas con entrega de medios cancelatorios de pago (cheques) de igual monto cada uno y emitidos a 00, 30 y 60 días de plazo respectivamente; gozarán de una quita del 90% (noventa por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.

-Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 85% (ochenta y cinco por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.-

IV. Acuerdo de Pago – Opción 3: -Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta seis (6) cuotas con entrega de medios cancelatorios de pago (cheques), los que deberán ser mensuales y de igual monto cada uno, a 00, 30, 60, 90, 120 y 150 días de plazo respectivamente; gozarán de una quita del 80 % (ochenta por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.-

-Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 75% (setenta y cinco por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.-

V. Acuerdo de Pago – Opción 4: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 60% (sesenta por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente; y se aplicará una tasa de interés del 12% (doce por ciento) anual por la financiación.

VI. Acuerdo de Pago – Opción 5: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 40% (cuarenta porciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente; y se aplicará una tasa de interés del 18% (dieciocho por ciento) anual por la financiación.

VII. Acuerdo de Pago – Opción 6: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 30% (treinta por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente; y se aplicará una tasa de interés del 24% (veinticuatro por ciento) anual por la financiación.

B) Para Contribuyentes que adhieran hasta el 31 de Agosto de 2023.

I. Mediante pago al contado: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen de contado gozarán de una quita del 95% (noventa y cinco por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.

II. Acuerdo de Pago – Opción 1: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen con un (1) anticipo de contado del 50% (cincuenta por ciento) del total adeudado y el saldo en hasta dos (2) cuotas con entrega de medios cancelatorios de pago (cheques), los que deberán ser mensuales, de igual monto cada uno y emitidos a 30 y 60 días de plazo respectivamente, gozarán de una quita del 90% (noventa por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente. -

III. Acuerdo de Pago - Opción 2: -Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta tres (3) cuotas con entrega de medios cancelatorios de pago (cheques) de igual monto cada uno y emitidos a 00, 30 y 60 días de plazo respectivamente; gozarán de una quita del 85% (Ochenta y cinco por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.

-Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán deuna quita del 80% (ochenta por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.-

-Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta seis (6) cuotas con entrega de medios cancelatorios de pago (cheques), los que deberán ser mensuales y de igual monto cada uno, a 00, 30, 60, 90, 120 y 150 días de plazo respectivamente; gozarán de una quita del 75 % (setenta y cinco en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 5º del presente.-

-Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 70% (setenta por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.-

VIII. Acuerdo de Pago – Opción 4: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 55% (cincuenta y cinco por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 5º del presente; y se aplicará una tasa de interés del 12% (doce por ciento) anual por la financiación.

IX. Acuerdo de Pago – Opción 5: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 35% (treinta y cinco por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente; y se aplicará una tasa de interés del 18% (dieciocho por ciento) anual por la financiación.

V. Acuerdo de Pago – Opción 6: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 25% (veinticinco por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 5º del presente; y se aplicará una tasa de interés del 24% (veinticuatro por ciento) anual por la financiación.

C) Para Contribuyentes que adhieran hasta el 30 de septiembre de 2023.

I. Mediante pago al contado: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen de contado gozarán de una quita del 90% (noventa por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.-

II. Acuerdo de Pago – Opción 1: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en un (1) anticipo de contado del 50% (cincuenta por ciento) del total adeudado y el saldo en hasta dos (2) cuotas con entrega de medios cancelatorios de pago (cheques), los que deberán ser mensuales, de igual monto cada uno y emitidos a 30 y 60 días de plazo respectivamente, gozarán de una quita del 85% (ochenta y cinco por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.-

III. Acuerdo de Pago - Opción 2: -Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta tres (3) cuotas con entrega de medios cancelatorios de pago (cheques) de igual monto cada uno y emitidos a 00, 30 y 60 días de plazo respectivamente; gozarán de una quita del 80% (ochenta por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.

-Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 75% (setenta y cinco por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.-

IV. Acuerdo de Pago – Opción 3:

-Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en en hasta seis (6) cuotas con entrega de medios cancelatorios de pago (cheques), los que deberán ser mensuales y de igual monto cada uno, a 00, 30, 60, 90, 120 y 150 días de plazo respectivamente; gozarán de una quita del 70 % (setenta en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.-

-Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 65% (sesenta y cinco por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente.

V. Acuerdo de Pago – Opción 4: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 50% (cincuenta por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente; y se aplicará una tasa de interés del 12% (doce por ciento) anual por la financiación.

VI. Acuerdo de Pago – Opción 5: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 30% (treinta por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente; y se aplicará una tasa de interés del 18% (dieciocho por ciento) anual por la financiación.

VII. Acuerdo de Pago – Opción 6: Todas las deudas por los conceptos descriptos en el Artículo 2º, que se cancelen en hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, gozarán de una quita del 20% (veinte por ciento) en los intereses devengados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del presente; y se aplicará una tasa de interés del 24% (veinticuatro por ciento) anual por la financiación.

Para la efectiva adhesión al Régimen, es condición el pago del anticipo y/o primera cuota según lo previsto en cada Opción de Acuerdo de Pago estipulado en el presente artículo.

Opciones de Pago – Topes Máximos

En el caso de contribuyentes y/o responsables de la Contribución que incida sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios cuyos montos de Bases Imponibles totales anuales, calculadas en base a lo que estipula el Título III – Cap. III – art. Nº 119 y cc. de la O.G.I.V. Nº 3155 y sus modif., correspondientes a la jurisdicción de Villa María, por el período 2022, resulten superiores a Pesos treinta millones ($ 30.000.000,00) solo podrán acceder a las opciones de pago previstas en los incisos I a IV del presente Artículo (de

acuerdo a la fecha de adhesión al Régimen); Bases Imponibles totales anuales, calculadas en base a lo que estipula el Titulo III – Cap. III – art. Nº 119 y cc. De la O.G.I.V. Nº 3155 y sus modif., correspondientes a la jurisdicción de Villa María correspondientes a la jurisdicción de Villa María, por el período 2022, mayor o igual a $ 18.000.000 (pesos dieciocho millones) y menor o igual a $ 30.000.000 (Pesos treinta millones) solo podrán regularizar su deuda de conformidad a la opción de pago estipulada en los incisos I a V , de acuerdo a la fecha de adhesión al Régimen; Bases imponibles totales anuales, calculadas en base a lo que estipula el Título III – Cap. III – art. Nº 119 y cc., correspondientes a la jurisdicción de Villa María, por el período 2022, que resulten inferiores a $ 18.000.000 (Pesos dieciocho millones) podrán regularizar la deuda de conformidad a las opciones de pago previstas en los incisos I a VII del presente Artículo y de acuerdo a la fecha de adhesión al Régimen.

Respecto de los contribuyentes y/o responsables de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, cuando los mismos sean propietarios o poseedores a título de dueños de más de 6 (seis) inmuebles, solo podrán acceder a las opciones de pago previstas en los incisos I a IV del presente Artículo, de conformidad a la fecha de adhesión al Régimen. En caso de loteos, subdivisiones, mensuras y propiedades horizontales, en proceso de aprobación catastral, no serán consideradas como única propiedad, sino que se computaran en función a la cantidad de unidades habitacionales y/o inmuebles que surjan del expediente de construcción o subdivisión respectiva.

En relación a los contribuyentes y/o responsables de las Contribuciones que inciden sobre los Rodados, cuando sean titulares de rodados cuyas valuaciones sean iguales o superiores a los $ 5.000.000 (Pesos cinco millones, podrán regularizar su deuda mediante las opciones de pago previstas en los incisos I a IV del presente Artículo, de acuerdo a la fecha de adhesión al Régimen. Los titulares de rodados de menor valuación a la arriba enunciada podrán hacer uso de todas las opciones de pagos establecidas en el presente Régimen.

Beneficiarios Especiales

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá ampliar el plazo de cancelación y/o cantidad de cuotas previstas en el inciso VII de este Artículo y sin intereses por la financiación concedida, cuando pueda acreditarse a través de estudios socioeconómicos que el contribuyente carece de capacidad de pago para afrontar la deuda en los plazos y condiciones precedentemente establecidas. Los contribuyentes y/o responsables que se encuentren en la situación descripta, deberán efectuar el requerimiento del beneficio especial previsto en este párrafo, completando – con la colaboración del personal de la Subsecretaria de Ingresos Públicos Municipal – el Formulario BE/1, el que también forma parte del presente Decreto.

El mencionado Formulario de Beneficiarios Especiales (BE/1) una vez completado y suscripto ante los agentes municipales actuantes, será elevado a consideración de personal especializado a fin de que constate la situación socio económica de los aludidos contribuyentes, y determine la procedencia o no del otorgamiento del beneficio.

Facúltese al Organismo Fiscal a flexibilizar las condiciones cuando así lo requiera la particular situación del contribuyente que manifieste expresamente su voluntad de pago,

siempre que no cause un perjuicio al erario público, y teniendo especialmente en cuenta los objetivos del presente régimen expuestos en los considerandos de este Decreto. “

**DECRETO Nº542, 16 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a la solicitud de prescripción de los períodos solicitados por la compareciente, en concepto de Tasa de Servicio a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado a nombre de la Señora RUIDAVETS, Gustavo Daniel (D.N.I.Nº16.575.281), con el número de Cuenta Nº22604-000 (nomenclatura catastral 03-002-121-017-016) y en consecuencia declarar prescripto los períodos “01/1987 al 06/1994”.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº543, 21 de Junio de 2023**

Por intermedio de la Oficina de Personal, PROCÉDASE hacer efectivo el pago de la “Asignación por Título” consistente en un Quince por ciento (15%) de la asignación básica del cargo, a favor de la agente LUPO Ornella, Legajo Personal Nº10317; sustitutivo del que venía percibiendo y mientras duren las condiciones en que le fue otorgado.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº544, 21 de Junio de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.962, “RATIFICASE el Convenio de Prácticas Profesionalizantes celebrado entre el Instituto del Rosario, Profesorado Gabriela Mistral y la Municipalidad de Villa María, con fecha veinticuatro de abril del corriente año…”.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº545, 21 de Junio de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.963, “AUTORIZASE al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa María a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la obra: “Obras para rehabilitación del gas en escuelas varias de la ciudad de Villa María, sus ampliaciones, adicionales y obras complementarias”, en el marco del Programa Aurora.…”.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº546, 21 de Junio de 2023**

DESIGNASE como OFICIAL NOTIFICADOR de la Municipalidad de Villa María, al Agente Municipal PARIS, JAIME D.N.I Nº39.821.989, Legajo Nº10570.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº547, 22 de Junio de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a los señores PALACIO, PABLO PEDRO RICARDO - D.N.I. Nº 27.031.033 y SILVA, DAMIAN ALEJANDRO - D.N.I. Nº 33.041.648, en el cargo de Peón de Parque y Paseos; Categoría N°1; Agrupamiento: Personal de Maestranza; Subgrupo: Personal de Maestranza y Servicios Generales; Sección: Corralón; dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº548, 22 de Junio de 2023**

LIBRASE orden de pago a favor de las Señoras PRATTO Noemí Antonia (D.N.I. Nº12.145.108), AMANTE Natalia Judith (D.N.I. Nº29.995.708), y del Señor AMANTE Ezequiel Matías (D.N.I. Nº27.795.403) en carácter de cónyuge e hijos; por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($382.250), que se abonará en una (1) cuota, en concepto de Seguro Colectivo de Vida del extinto agente AMANTE Víctor Hugo (D.N.I. Nº11.617.048).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº549, 22 de Junio de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.964, “.RATIFÍCANSE el convenio de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Villa María por una parte y por la otra la COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO HORIZONTE, COOPERATIVA DE TRABAJO JUAN DOMINGO PERON LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO EL CEIBO LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO EL PROGRESO LTDA COOPERATIVA DE TRABAJO SAN NICOLAS LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO LAS ACACIAS LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO UNO COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE LOURDES LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZA, LUCHA Y CORAJE LTDA con fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés, que como anexo I, forma parte de la presente.-…”.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº550, 23 de Junio de 2023**

ADMITASE la petición formulada por la Señora FORNO LARRY AMANDA (D.N.I. Nº16.981.736), y en consecuencia DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor Dominio "AE-904–PJ", exención de pago del "Impuesto a los Automotores", por el período 2023 y mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento".

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº551, 23 de Junio de 2023**

ADMITASE la petición formulada por la Señora DIANA TERESITA AURELIA (D.N.I. Nº10.052.956), y en consecuencia DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor Señor HUGO HECTOR LUDUEÑA (D.N.I. Nº8.008.314) Dominio "PDK-213", exención de pago del "Impuesto a los Automotores", a partir del presente periodo fiscal "2023" y en adelante, y mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento".-

**DECRETO Nº552, 26 de Junio de 2023**

MODIFIQUESE el Art. 1º del Decreto Nº122, de fecha 06 de Febrero de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

"Art.1º.-HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar a favor de la Sra. HABRINGER, Leonor (D.N.I. Nº6.554.807), la exención en el pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del automotor Marca: PEUGEOT; Modelo: ALLURE 1.6 NAV – AÑO 2014; DOMINIO: "NTT -927", a partir del período 4º/2022 y "mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento".

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº553, 26 de Junio de 2023**

OTORGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Rioja Nº1039 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro "Guardería Infantil", propiedad de la Señora MACHADO, Verónica Alejandra (D.N.I. Nº32.077.974), con una carga ocupacional de treinta y seis (36) personas, factor de ocupación de acuerdo a la ordenanza municipal en vigencia.

CONCEDER a la compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día Nueve de Marzo de Dos Mil Veinte (09/03/2020).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº554, 26 de Junio de 2023**

MODIFIQUESE el Art. 1º del Decreto Nº122, de fecha 06 de Febrero de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

"Art.1º.-HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia otorgar a favor de la Sra. HABRINGER, Leonor (D.N.I. Nº6.554.807), la exención en el pago del Impuesto a los Automotores, exclusivamente respecto del automotor Marca: PEUGEOT; Modelo: ALLURE 1.6 NAV – AÑO 2014; DOMINIO: "NTT -927", a partir del período 4º/2022 y "mientras el contribuyente y/o responsable satisfaga todas las exigencias que las normas establecen en cada caso para estar comprendido en las mismas, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento".

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº555, 26 de Junio de 2023**

CONVOCASE al Cuerpo Electoral activo del Municipio de la ciudad de Villa María para que, de conformidad a las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal y sus reglamentaciones, el día 01 de Octubre de dos mil veintitrés (01/10/2023), elija Intendente Municipal, Concejales Titulares y Suplentes, Tribunal de Cuentas y Auditor General, para desempeñar sus mandatos en el periodo comprendido entre el 11 de Diciembre de 2023 y 10 de Diciembre de 2027.-

PROHIBASE la aplicación del instituto denominado "Sumatoria de Votos", conforme lo estipulado por la Ordenanza Nº5.817.-

**DECRETO Nº556, 26 de Junio de 2023**

ADECÚANSE los valores prefijados en las Ordenanzas N° 5.884 y 6.404 según lo estipulado en el Art. 51° de la Ordenanza Nº 6.404, modificado por Ordenanza 6.739, de conformidad a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Modernización, en la forma en que se detallan el Anexo I, que se acompaña en forma adjunta al presente, formando parte integrante del mismo, a partir del primero de julio del año dos mil veintitrés.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº557, 27 de Junio de 2023**

INCORPORASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), a la Planta Permanente de la Municipalidad de Villa María, a la Sra. FACCHINI, CARMEN ANABELLA - D.N.I. Nº 27.395.249, en el Cargo: TRABAJADOR SOCIAL – Agrupamiento: PERSONAL PROFESIONAL - Sub-Grupo: PERSONAL PROFESIONAL – CATEGORIA 13 – Área: SALUD – SECRETARIA DE SALUD.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº558, 27 de Junio de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.965, "RATIFICASE el Convenio de Colaboración Académica de Prácticas Socioeducativas Situadas, celebrado entre el Instituto del Rosario, Profesorado Gabriela Mistral y la Municipalidad de Villa María, con fecha veinticuatro de mayo del corriente año…".

Fdo. Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº559, 27 de Junio de 2023**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°7.965, "RATIFICASE la Adenda al Convenio Específico Plan Argentina Hace I y la Municipalidad de Villa María, con fecha siete de diciembre del año dos mil veintiuno la que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente".

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº560, 27 de Junio de 2023**

DESIGNASE a partir del día primero de julio del año dos mil veintitrés (01/07/2023), en el cargo Encargado de Obras Públicas - Categoría N° 19 - Agrupamiento: Personal Administrativo - Superior Jerárquico - Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. GOBBATO, VICTOR HUGO D.N.I. Nº 26.014.466.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº561, 27 de Junio de 2023**

LIBRASE orden de Pago a favor del Señor AGUIAR, Pedro Darío, D.N.I.Nº13.667.702, Legajo Nº1214, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($809.986,56) en concepto de gratificación, que se abonará en SEIS (06) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($134.997.76).

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

**DECRETO Nº562, 27 de Junio de 2023**

MODIFICASE el Anexo I del Decreto Nº 354, de fecha 24 de Abril de 2023, por el Anexo que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº563, 28 de Junio de 2023**

LIBRASE orden de Pago a favor del Señor PIETRELLI Alejandro, M.I. Nº12.350.235, Legajo Nº763, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.770.488,76), en concepto de gratificación, que se abonará en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS ($230.874,06).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº564, 28 de Junio de 2023**

OTORGAR a la Señora GERBAUDO Micaela María (D.N.I. Nº44.606.912), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente a los rubros “EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTO – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHÓL”, en el local ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin Nº75 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita, se establece para Treinta y Dos (32) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº565, 28 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ORDÉNASE el correcto encuadramiento del agente municipal, Señor ZANINI Fabio Javier (D.N.I. N°21.997.610), Legajo Personal Nº1483, en el cargo: OFICIAL TALLER MECANICO, categoría: 10 tramo: PERSONAL TÉCNICO, Sección: CORRALON, dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, deberá suspenderse el pago de Policía municipal y deberá incorporase los adicionales no remunerativos de Refrigerio y Transporte, correspondientes al área.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº566, 28 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. ZARATE, Eliana (D.N.I.Nº29.361.450) Leg Nº1054, y en consecuencia OTORGAR el Pase de Área en el CARGO: Coordinación Logística de Cooperativas Barriales y Trabajos Territoriales, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, CATEGORIA: 18, mientras que los adicionales serán acordes al nuevo cargo, en función de lo informado por el Secretario del Área y la Oficina de Personal.

Fdo. Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº567, 28 de Junio de 2023**

DESÍGNASE beneficiarios del producido del juego del Bingo, en el período comprendido entre el 01 de MAYO de 2023 y el 30 de MAYO de 2023, a la "ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS" y a "ALPI Centro de Rehabilitación", asignándose a la primera la suma, de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS ($330.520,50), y al segundo la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00);

LIBRASE Orden de Pago a favor de la ESCUELA GRANJA LOS AMIGOS, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS ($330.520,50).

LIBRASE Orden de Pago a favor de ALPI Centro de Rehabilitación, por la suma total de Pesos DIEZ MIL ($10.000).

Fdo. Sra. María Celeste CURETTI – Secretaria de Inclusión Social y Territorio, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº568, 28 de Junio de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.129.851,85); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº569, 28 de Junio de 2023**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($4.369.360,53); por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº570, 28 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado por la Sra. Carlina Judith GUDIÑO (D.N.I21.987.862) - Legajo N°307, en función de Pase de Área en el cargo de ENCARGADA DE ACOMPAÑAMIENTO AL EMPLEADO MUNICIPAL, tramo: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO categoría: 19, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº571, 29 de Junio de 2023**

OTORGAR al Señor MANA Nahuel (D.N.I. Nº34.686.169), la renovación de la habilitación del negocio del rubro “RESTO-BAR, ROTISERIA – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, en el local ubicado en calle Entre Ríos Nº748 de esta ciudad. La capacidad máxima de ocupación del local que se rehabilita, se establece para Cincuenta (50) personas.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº572, 30 de Junio de 2023**

DECLARANSE prescriptos los periodos “1986-03; 1988-1/4/5/6; 1989 – 1 a 6, 1990 – 1 a 6 1991 – 2 a 6; 1992 – 1/2/3/4/5/6; 1993 – 1 a 6 ; 1994 – 1 a 6; 1995 – 1 a 6; 1996 – 1 y 6; 1997 – 1 a 4; 1998 – 2; 1999 – 3 y 6; 2000 – 3 y 4; 2001 – 3 a 6; 2002 – 1 a 6; 2003 – 1 a 4; 2006 – 1 a 5; 2009 – 3 a 6; 2010 – 1 a 6; 2011 – 1 a 3; 2012 – 12; 2014 – 5 y 6”, inclusive, correspondiente a la Tasa de Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado a nombre del Señor SOSA Ángel Manuel D.N.I. Nº32.562.805, con el número de Cuenta 08628-000.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**DECRETO Nº573, 30 de Junio de 2023**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Agosto del año Dos Mil Veintitrés (01/08/2023) del agente municipal, Señor COLASSO Miguel Agustín, D.N.I. Nº13.268.454

– Legajo Personal Nº1487, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº24.476, y las disposiciones de la Ley Nº24.241, sus modificatorias y reglamentarias vigentes, según Resolución de Acuerdo Colectivo Nº01327/2023 de la ANSES.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCIONES GENERALES DEL D.E.M.**

**RESOLUCION Nº70, 16 de Mayo de 2023**

HACER LUGAR a la solicitud de pago del adicional por Responsabilidad Técnica, consistente en un Veinte por ciento (20%) de la asignación básica del cargo, en favor del agente municipal, Señor GASPAR Darío Oscar, D.N.I. Nº26.380.669, Legajo Personal Nº1637, a partir del día Primero de Marzo de Dos Mil Veintitrés (01/03/2023); por el término de Seis (6) meses, renovable por igual período.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº71, 17 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor RODRIGUEZ, GABRIEL LEONEL, D.N.I: 37.127.391 Leg. N°1703, a la CATEGORIA Nº10 en el cargo de INSPECTOR MUNICIPAL, TRAMO: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, SECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº72, 17 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor FIGUEROA, MATIAS MANUEL– D.N.I.Nº34.816.115 – Legajo Personal Nº1414, a la CATEGORIA Nº17 en el cargo de INSPECTOR MUNICIPAL, TRAMO: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, SECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº73, 17 de Mayo de 2023**

Nº31.768.281 – Legajo Personal Nº1648, a la CATEGORIA Nº16 en el Cargo**:** ABOGADA AUXILIAR, del Tramo: PERSONAL PROFESIONAL, en la Sección: ASESORIA LETRADA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº74, 17 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora LADRÓN DE GUEVARA, María Luz – D.N.I. Nº36.131.820– Legajo Personal Nº1523, a la CATEGORIA Nº15 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº75, 17 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor HERRERA, PEDRO FEDERICO – D.N.I.Nº16.754.436 – Legajo Personal Nº1723, a la CATEGORIA Nº08 en el cargo de INSPECTOR MUNICIPAL, TRAMO: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION, SECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº76, 18 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor CARRIZO RAMIREZ, MARIANO MARTIN – D.N.I.Nº25.620.178 – Legajo Personal Nº1722, a la CATEGORIA Nº10 en el cargo de INSPECTOR MUNICIPAL, TRAMO: INSPECCION, CONTROL Y VERIFICACION,

SECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº77, 18 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor CECCHINI, Luis Emanuel – D.N.I.Nº29.995.975– Legajo Personal Nº1096, a la CATEGORIA Nº15 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRENSA Y DIFUSION, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA N°15, SECCION: MEDIOTECA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº78, 19 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora VICONDO María Balbina – D.N.I. Nº33.592.288 – Legajo Personal Nº1322, a la CATEGORIA Nº15 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, del Tramo: PERSONAL TECNICO, en la Sección: MEDIOTECA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº79, 19 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora RODRIGUEZ LUCILA – D.N.I. Nº30.507.939 – Legajo Personal Nº1287, a la CATEGORIA Nº16 en el cargo de TRABAJADORA SOCIAL AREA EDUCACION, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: DIRECCION DE EDUCACION, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof.

Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº80, 19 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora TISERA IVANA ROSA – D.N.I.Nº26.546.831 – Legajo Personal Nº1592, a la CATEGORIA Nº15 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº81, 19 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor VILLEGAS Raúl Francisco – D.N.I. Nº13.015.769 – Legajo Personal Nº567, a la CATEGORIA Nº22 en el Cargo: CHOFER DE AMBULANCIA, y en consecuencia ordenase el correcto encuadramiento en el Tramo: PERSONAL JERARQUICO, en la Sección: DIRECCION DE LA ASISTENCIA PUBLICA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº82, 19 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor AZCONA Marcos Omar – D.N.I. Nº22.672.491 – Legajo Personal Nº1471, a la CATEGORIA Nº10 en el Cargo: OFICIAL GASISTA, del Tramo: PERSONAL TECNICO, en la Sección: DIRECCION DE SERVICIOS DEL CORRALON MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº83, 19 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor LORCA Gabriel Eduardo – D.N.I. Nº24.230.386, Legajo Personal Nº1464, a la CATEGORIA Nº05, en el CARGO DE PEON, TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCION:

DIRECCION SERVICIOS DEL CORRALON MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº84, 19 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor DIAZ Gerardo Marcelo – D.N.I.Nº20.079.408 – Legajo Personal Nº1633, a la CATEGORIA Nº05 en el Cargo: PEÓN DE PARQUES Y PASEOS, del Tramo: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, en la Sección: COORDINACIÓN DE PARQUES Y PASEOS, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).-

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº85, 22 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora FERREYRA, Nélida Marcela – D.N.I. Nº22.394.983– Legajo Personal Nº1110, a la CATEGORIA Nº10 en el cargo de COCINERA RANITAS SALTARINAS, TRAMO: PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCIÓN: COORDINACIÓN DE LA NIÑEZ, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº86, 22 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora ESPINAL, BLANCA ROSA – D.N.I. Nº16.028.125 – Legajo Personal Nº1188, a la CATEGORIA Nº12, en el cargo de COCINERA, TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCIÓN: COORDINACIÓN DE LA NIÑEZ, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof.

Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº87, 22 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor CHIDICHIMO Mario Fernando – D.N.I. Nº21.503.016 – Legajo Personal Nº929, a la CATEGORIA Nº24 en el Cargo: JEFE DE CORRALON, del Tramo: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, en la Sección: DIRECCION DE SERVICIOS DE CORRALON MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).-

**RESOLUCION Nº88, 22 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MARTÍNEZ, Graciela Noemí – D.N.I. Nº17.967.008 – Legajo Personal Nº1416, a la CATEGORIA Nº10, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCIÓN: CENTRO DE ADOPCIÓN MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº89, 22 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora DECHECCO, MARIS MABEL – D.N.I. Nº21.654.595 – Legajo Personal Nº1514, a la CATEGORIA Nº12 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE “R. GUIZZO”, TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCIÓN: COORDINACIÓN DE LA NIÑEZ, dependiente de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº90, 22 de Mayo de 2023**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el Señor FUMERO Carlos Omar, D.N.I. Nº12.672.505, por no corresponder el pago de las licencias no gozadas por los periodos 2015, 2016, 2017, conforme a la prohibición según Decreto Nº396/2021; y en consecuencia, LÍBRAR Orden de Pago a favor del compareciente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO ($293.524,00), en concepto de pago de Veintidós (22) días hábiles de licencia del ejercicio 2022; en Tres (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL

OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($97.841.33).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal

**RESOLUCION Nº91, 24 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora BAZZANELLA, Adelaida – D.N.I. Nº28.064.313– Legajo Personal Nº1585, a la CATEGORIA Nº15 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO AMIP, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS, dependiente de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº92, 24 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CARRIZO RAMIREZ, Verónica – D.N.I. Nº23.536.175– Legajo Personal Nº1504 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CATEGORIA N°12, SECCION: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, dependiente del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº93, 24 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor THEILER, EDER DAVID – D.N.I.Nº16.088.654 – Legajo Personal Nº1335, a la CATEGORIA Nº10 en el cargo de ENCARGADO DE MANTENIMIENTO, TRAMO: PERSONAL TECNICO, SECCION: COORDINACION, LOGISTICA DE COOPERATIVAS BARRIALES Y TRABAJOS TERRITORIALES, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº94, 24 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora BEDANO, MARIA CELESTE – D.N.I.Nº35.103.167 – Legajo Personal Nº1546, a la CATEGORIA Nº10 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº95, 24 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora TULIS, Viviana – D.N.I.Nº16.151.474 – Legajo Personal Nº1646 en el cargo de MAESTRANZA, TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, CATEGORIA Nº06, SECCION: SECRETARIA DE SALUD, dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº96, 24 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora BERUTTI, ANABELLA – D.N.I.Nº35.174.072 – Legajo Personal Nº1700, a la CATEGORIA Nº10 en el cargo de COORDINACION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº97, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor MIRA, César Luis – D.N.I.Nº20.078.573– Legajo Personal Nº1307, a la CATEGORIA Nº21 en el cargo de INSPECTOR DE OBRAS PRIVADAS, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº98, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora PONCE, ANABEL ANDREA – D.N.I.Nº25.833.694 – Legajo Personal Nº1499, a la CATEGORIA Nº10 en el cargo de ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: DIRECCION DE LOS MUNICERCA, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº99, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CONIGLIO, María Noelia – D.N.I. Nº29.678.771– Legajo Personal Nº1176, a la CATEGORIA Nº20 en el cargo de TRABAJADORA SOCIAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, dependiente del DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº100, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señor TORTINI, Oscar Enrique – D.N.I.Nº14.511.204– Legajo Personal Nº129, a la CATEGORIA Nº24 en el cargo de JEFE DE TALLER, TRAMO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, SECCION: COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº101, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señor TISERA, EDGARDO HECTOR – D.N.I.Nº14.217.797 – Legajo Personal Nº1500, a la CATEGORIA Nº15 en el cargo de ADMINISTRATIVO, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: DIRECCION DE LOS MUNICERCA, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº102, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señor DELGADO, Carlos – D.N.I.Nº20.389.637– Legajo Personal Nº1434, a la CATEGORIA Nº15 en el cargo de ELECTRICISTA TRAMO: PERSONAL ELECTRICISTA, SECCION: COORDINACION DE ELECTRICIDAD, ALUMBRADO PUBLICO Y SEMAFORIZACION, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº103, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora ALVAREZ KARINA ANDREA – D.N.I. Nº22.893.094 – Legajo Personal Nº1576, a la CATEGORIA Nº18, en el cargo de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: DIRECCION DE LA ASISTENCIA PUBLICA, dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº104, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señor FARINONE, Juan Andrés –D.N.I. Nº14.190.637– Legajo Personal Nº1463, a la CATEGORIA Nº12 en el cargo de PEON, TRAMO: PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCION: DIRECCION DE SERVICIOS DEL CORRALON MUNICIPAL, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº105, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora YBARRA, ALICIA BEATRIZ – D.N.I.Nº27.108.663 – Legajo Personal Nº1208, a la CATEGORIA Nº12 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: DIRECCION DE LOS MUNICERCA, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº106, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señor FONSECA, José Lindor – D.N.I. Nº14.198.952– Legajo Personal Nº39, a la CATEGORIA Nº18 en el cargo de OFICIAL CLOAQUISTA, TRAMO: PERSONAL TECNICO, SECCION: COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº107, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MEIER MARQUEZ, MIRIAN BEATRIZ – D.N.I.Nº26.862.525 – Legajo Personal Nº1544, a la CATEGORIA Nº10 en el cargo de ADMINISTRATIVA AGENCIA MICROCREDITO, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: AGENCIA DE MICROCREDITOS, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº108, 29 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE al agente municipal, Señora MEROI, Patricia de Lourdes – D.N.I. Nº17.555.042– Legajo Personal Nº1201, a la CATEGORIA Nº10 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: POLO DE LA MUJER, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº109, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señor GARZA, Marcelo Miguel – D.N.I. Nº16.430.847– Legajo Personal Nº1549, a la CATEGORIA Nº18 en el cargo de MEDICO GENERALISTA- FAMILIA – PEDIATRA, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: DIRECCION DE LA ASISTENCIA PUBLICA, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº110, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora VILLAFAÑE, Nora – D.N.I.Nº17.145.322– Legajo Personal Nº1568, a la CATEGORIA Nº10 en el cargo de PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº111, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora RENAUDO TERESA – D.N.I. Nº16.350.102 – Legajo Personal Nº1554, a la CATEGORIA Nº18, en el cargo de ENFERMERA, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: SECRETARIA DE SALUD, dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del día Primero de Septiembre del corriente año (01/09/2022).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº112, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora DALMASO, María Andrea – D.N.I. Nº20.804.327– Legajo Personal Nº1577, a la CATEGORIA Nº19 en el cargo de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: OFICINA DE EMPLEO y TRABAJO dependiente de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Ing. Otto Christian WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº113, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora FERMANI ALICIA DEL VALLE – D.N.I. Nº21.654.648 – Legajo Personal Nº1519, a la CATEGORIA Nº19, en el cargo de TECNICA RADIOLOGA, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: DIRECCIÓN DE LA ASISTENCIA PUBLICA, dependiente de la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº114, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MARTINEZ, CRISTINA DEL PILAR – D.N.I.Nº30.154.243 – Legajo Personal Nº1269, a la CATEGORIA Nº15 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA GENERAL MUNICERCA Nº2, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: DIRECCION DE LOS MUNICERCA, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº115, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora SEQUEIROS, Aldana – D.N.I. Nº27.549.463– Legajo Personal Nº1421, a la CATEGORIA Nº16 en el cargo de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCION: DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Ing. Otto Christian WESTER – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº116, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora MALDONADO, MARCELA ELIZABETH – D.N.I.Nº20.079.310 – Legajo Personal Nº1107, a la CATEGORIA Nº10 en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, TRAMO: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECCION: POLO DE LA MUJER, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº117, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora SARMIENTO, María Angélica – D.N.I. Nº1266– Legajo Personal Nº1266, a la CATEGORIA Nº07 en el cargo de AUXILIAR DE SALA, TRAMO: PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCION: DIRECCION MUNICERCA, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº118, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora GUYÓN, Alejandra Daniela – D.N.I. Nº22.078.775– Legajo Personal Nº1183, a la CATEGORIA Nº12 en el cargo de MAESTRANZA, TRAMO: PERSONAL MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES, SECCION: MAESTRANZA, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis

RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº119, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora TRAVAGLIA, EMILSE EMILIA – D.N.I.Nº28.064.303 – Legajo Personal Nº1357, a la CATEGORIA Nº18 en el cargo de PERSONAL ADMINISTRATIVO, TRAMO: PERSONAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO, SECCION: COORDINACION DERECHOS SOCIALES, GENERO Y DIVERSIDADES, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº120, 30 de Mayo de 2023**

PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CONTI, DAYANA MELISA – D.N.I. Nº32.585.903 – Legajo Personal Nº1202, a la CATEGORIA Nº22 en el cargo de JEFE DE ADMINISTRACION, TRAMO: PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO, SECCION: SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO, dependiente de la SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y, TERRITORIO a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023).-

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Sra. María Celeste CURETTI – Secretario de Inclusión Social y Territorio, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº121, 31 de Mayo de 2023**

MODIFICASE el Art. 1º de la Resolución Nº92 de fecha 24 de Mayo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º PROMUEVASE a la agente municipal, Señora CARRIZO RAMIREZ Verónica – D.N.I. Nº23.536.175– Legajo Personal Nº1504, a la CATEGORIA Nº15 en el Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA, del Tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, en la Sección: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, dependiente de la INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, a partir del día Primero de Abril del corriente año (01/06/2023)".

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº122, 01 de Junio de 2023**

ASIGNASE, un CIEN POR CIENTO (100%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, GUTIERREZ María José, D.N.I. Nº26.729.062, Leg. N°1398, a partir del 01/05/2023.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº123, 01 de Junio de 2023**

ASIGNASE, un SETENTA POR CIENTO (70%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, Sr. CORIA, Joel Daniel (D.N.I. Nº33.198.811) – Legajo Personal Nº1562, a partir del 01/05/2023; por el término de 6 meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº124, 01 de Junio de 2023**

ASIGNASE, un CIEN POR CIENTO (100%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, DIANA, Rodolfo Eduardo (D.N.I. Nº29.503.377) – Legajo Personal Nº1382, a partir del 01/05/2023; por el término de 6 meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº125, 01 de Junio de 2023**

ASIGNASE, un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, Sr. BATTISTI, OSCAR IGNACIO, D.N.I. Nº36.793.828, Leg. N°1767, a partir del 01/05/2023, por el termino de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº126, 01 de Junio de 2023**

ASIGNASE, un SETENTA POR CIENTO (70%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, TARANTINO, Muriel Alicia (D.N.I. Nº24.617.928) – Legajo Personal Nº1388, a partir del 01/05/2023, por el término de 6 meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº127, 01 de Junio de 2023**

ASIGNASE, un TREINTA POR CIENTO (30%) de la asignación básica del cargo, en concepto de "Responsabilidad Jerárquica", a la agente municipal VIVAS Victoria, D.N.I. Nº16.465.121, Leg. N°1768, a partir del 01/05/2023, por el término de 6 meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº128, 08 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado por el agente CASTELLANO, Roberto – D.N.I. Nº17.836.040 - Leg. Nº1467, y en consecuencia CONCEDER cambio de tramo a "PERSONAL TECNICO" - cargo "CHOFER DE CAMIONES" – Categoría N°06 – Sección: DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORRALÓN MUNICIPAL dependiente de la Secretaría de Ambientes Obras y Servicios Públicos, en función de lo informado por el Secretario de Área y la Sra. Jefa de Personal de este Municipio.

Fdo. Sr. Omar REGUEIRA – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº129, 12 de Junio de 2023**

MODIFICASE en el Visto, Considerando y Art. 1º de la Resolución Nº57 de fecha 03 de Marzo del 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º Por intermedio de la Sub - Secretaria de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio propiedad del extinto Señor YORDAN, Hugo Antonio Marcos (D.N.I. Nº06.602.425), que se encontraba instalado en Boulevard Alvear Nº681 Local 28 de esta ciudad, con efecto al día treinta y uno de Enero del año dos mil veintidós (31/01/2022)".

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº130, 12 de Junio de 2023**

Por intermedio de la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, tomar razón de cierre del negocio que era propiedad de la Señora FIURI, Ana Gloria (D.N.I.Nº13.015.651), con el rubro de "VENTA DE ARTICULOS DE CAMPING JARDIN VENTA DE INDUMENTARIA/CALZADOS/MARROQUINERIA", que se encontraba instalado en

calle Corrientes Nº 1210 de esta ciudad, con efecto al día Treinta de Junio de Dos Mil Veintidós (30/06/2022).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº131, 13 de Junio de 2023**

MODIFICASE el antepenúltimo considerando de la Resolución Nº79 de fecha 19 de Mayo de 2023, donde dice "…Categoría 15…" debe decir, "…Categoría Nº16…".

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Prof. Rafael O. SACHETTO – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº132, 28 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ABONAR los días de Licencia No Gozadas a la Sra. BARRERA, Micaela (D.N.I. Nº41.697.569) Leg. N°10561, por la suma de CINCUENTA Y UN MIL TREINTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($51.030,48) en una (1) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, en base al artículo del Estatuto del Empleado Municipal referido anteriormente y lo informado por el área de Personal.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº133, 29 de Junio de 2023**

HACER LUGAR a lo solicitado, y en consecuencia ABONAR la Asignación por Licencia no gozadas del Agente Fallecido, a la PRATTO, Noemí Antonia (D.N.I. Nº12.145.108), AMANTE, Ezequiel Matías (D.N.I. Nº27.795.403) y AMANTE, Natalia Judith (D.N.I. Nº29.995.708), en carácter de cónyuge e hijos, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS ($497.860,00) en cuatro (04) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO ($124.465).

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº134, 29 de Junio de 2023**

MODIFICASE el Art. 1º de la Resolución Nº111 de fecha 30 de Mayo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º PROMUEVASE a la agente municipal, Señora RENAUDO TERESA – D.N.I. Nº16.350.102 – Legajo Personal Nº1554, a la CATEGORIA Nº18 en el Cargo de: ENFERMERA, TRAMO: PERSONAL PROFESIONAL, SECCIÓN: SECRETARIA DE SALUD, dependiente de la SECRETARIA DE SALUD, a partir del día Primero de Junio del corriente año (01/06/2023)”.

Fdo. Dr. Pedro TRECCO – Secretario de Salud, Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº135, 29 de Junio de 2023**

ASIGNASE, un Sesenta y cinco por ciento por ciento (65%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, al agente municipal, ALVAREZ, José María (D.N.I. Nº28.980.962) – Legajo Personal Nº1593, a partir del 01/05/2023; por el termino de 6 meses renovable por iguales períodos.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización, Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCION Nº136, 29 de Junio de 2023**

ASIGNASE, un SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) de la asignación básica del cargo, en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, a la agente municipal, MOSCATELLO Carolina Paola (D.N.I. Nº31.044.668) – Legajo Personal Nº1370, a partir del 01/05/2023; por el término de seis meses, renovable por iguales periodos.

Fdo. Ab. Eduardo Luis RODRIGUEZ – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, Dr. Héctor MUÑOZ - Jefe de Gabinete, Ab. Martín GILL Intendente Municipal.

**RESOLUCIONES INTERNAS DEL D.E.M.**

**RESOLUCION “D” Nº08, 09 de Mayo de 2023**

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACION , CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL ($ 62.000,00) por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización

**RESOLUCION “D” Nº09, 18 de Mayo de 2023**

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ($54.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización

**RESOLUCION "D" Nº10, 05 de Junio de 2023**

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA por la suma de PESOS DIEZ MIL ($10.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización

**RESOLUCION "D" Nº11, 08 de Junio de 2023**

CONSTITÚYASE FONDO FIJO a favor de la JEFATURA DE GABINETE por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000,00); por los motivos descriptos en los Considerandos de la presente Resolución.

Fdo. Cra. Daniela LUCARELLI – Secretaria de Economía y Modernización

**DECLARACIONES CONCEJO DELIBERANTE**

**DECLARACIÓN N° 1029**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

Art. 1º.- **DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL** el 80º Aniversario del IPEM Nº 275 "COLEGIO NACIONAL DE VILLA MARIA".

Art. 2º- Hacer llegar nuestras FELICITACIONES a la comunidad educativa del IPEM Nº 275 "COLEGIO NACIONAL DE VILLA MARIA".

Art. 3º.- Remítase copia de la presente Declaración al IPEM Nº275 "COLEGIO NACIONAL DE VILLA MARIA".

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**DECLARACIÓN N° 1030**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

Art. 1º.- **DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL** el Primer Intercolegial de Cocina sin TACC a realizarse los días 3 y 4 de mayo del corriente año en el salón Bomarraca de nuestra ciudad, auspiciado por la Municipalidad de Villa María.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**DECLARACION N° 1031**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

Art. 1º.- **DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL** la realización del '**SEGUNDO CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES: Aportes y reflexiones a 40 años de la Democracia en Argentina. Poderes, proyectos y discursos en disputa",** organizado por la Universidad Nacional de Villa María que tendrá lugar del 5 al 9 de junio del corriente año.
Art. 2º.- Protocolícese, comuniqúese, publíquese dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**DECLARACIÓN N° 1032**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

Art. 1°.- **DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL** el libro **"CARLOS EMILIO PIZZORNO, Intendente Municipal de Villa María",** del autor Carlos Alberto Del Campo.
Art. 2o**.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL** la presentación del libro **"CARLOS EMILIO PIZZORNO, Intendente Municipal de Villa María",** el día jueves 1 1 de mayo a las 19:00 hs. en el Parlamento de los Niños, del Centro Cultural Leonardo Favio, en conmemoración del 50° aniversario de la asunción del cargo el día 25 de Mayo del año 1973.
Art. 3°**.-** Protocolícese, comuniqúese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

**DECLARACIÓN N° 1033**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA
**DECLARA**

Art. 1°.- **DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL el 50° Aniversario de LV 28 Radio Villa María AM 930** a conmemorarse el próximo 24 de mayo del corriente año. Art. 2°.- Protocolícese, comuniqúese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

**DECLARACIÓN N° 1034**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA
**DECLARA**

Art.1º.- **DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL** la realización del "3º Foro de Emprendedores y Líderes Sociales (EELS)" que tendrá lugar el día 20 de mayo del corriente año. en la Medioteca "Biblioteca Municipal y Popular Mariano Moreno" de nuestra ciudad. Art. 2°.- Protocolícese, comuniqúese, publíquese. dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD D A MARÍA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**DECLARACIÓN N° 1035**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

**Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL** el concierto que se llevará a cabo el próximo sábado 10 de junio en el Teatro Verdi de Villa María, a cargo del cantante Fabricio Rodríguez, en beneficio de LALCEC.

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**DECLARACIÓN N° 1036**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

**Art. 1º.- DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL** la realización del **"Encuentro Nacional de Karate Do – Zona Córdoba"** que se llevará a cabo los días 10 y 11 de junio del corriente año en nuestra ciudad.

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**DECLARACIÓN N° 1037**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

**Art. 1º.- DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL** la realización del **35 Encuentro Tanguero del Interior Villa Mari ETI** que tendrá lugar los días 07, 08 y 09 de julio del corriente año en nuestra ciudad. -

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**DECLARACIÓN N° 1038**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

**Art. 1º.- DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL** las jornadas a llevarse a cabo los días 01 y 02 de junio del corriente año, organizadas por la **Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Villa María** en nuestra ciudad.

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

## DECLARACIÓN N° 1039

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

## DECLARA

**Art. 1º.- DECLARASE** nuestro **beneplácito** por las actividades a desarrollarse desde el **Circulo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (Cispren)** en conmemoración de los 40 años de democracia.

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

## DECLARACIÓN N° 1040

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

## DECLARA

**Art. 1º.- DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL** la realización del **"Festival Inclusivo Dúo por la Vida – La Gran Tertulia"** que tendrá lugar en nuestra ciudad el día 12 de agosto del corriente año, en el Centro Cultural Leonardo Favio de nuestra ciudad. -

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

## DECLARACIÓN N° 1041

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

**Art. 1º.- DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL** el desfile show a beneficio de ALPI Asociación Civil y la Cooperadora del Hospital Pasteur que tendrá lugar el día 22 de junio del corriente año en nuestra ciudad. -

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**DECLARACIÓN N° 1042**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

**Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL** el taller **"Murió mi pareja: ¿cómo sigue la vida?",** dictado por la Lic. Cecilia Torres, que tendrá lugar en nuestra ciudad el día 24 de junio del corriente año.

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**DECLARACIÓN N° 1043**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

**Art. 1º.- DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL** la realización del **"16º Congreso de Educación del Centro del País: "Desafíos de la educación en tiempos enREDados",** organizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia de la

Municipalidad de Villa María, que tendrá lugar en nuestra ciudad los días 30 de junio y 01 de julio del corriente año.

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.